



CONSEJO GENERAL

INFORME ANUAL (2020)

El presente informe se ha preparado de conformidad con el Procedimiento para una revista general anual de las actividades de la OMC y para la presentación de informes en la OMC (WT/L/105).

Desde su anterior informe anual¹, el Consejo General ha celebrado cinco reuniones ordinarias, los días 3 de marzo, 29 de mayo, 22, 23 y 31 de julio, 13 de octubre y 16 a 18 de diciembre, una reunión extraordinaria el 15 de mayo y una reunión con los candidatos en el proceso de nombramiento del nuevo Director General los días 15 a 17 de julio.² Las actas de esas reuniones, donde queda constancia de los trabajos del Consejo General, figuran en los documentos WT/GC/M/182, WT/GC/M/183, WT/GC/M/184, WT/GC/M/185, WT/GC/M/186, WT/GC/M/187 y WT/GC/M/188.³

En el informe figuran los asuntos siguientes:

1 INFORMES SOBRE LAS REUNIONES INFORMALES DEL CNC Y DE JEFES DE DELEGACIÓN	4
2 APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE BALI, NAIROBI Y BUENOS AIRES - DECLARACIONES DEL PRESIDENTE	6
3 CUESTIONES RELACIONADAS CON LA COVID-19	7
3.1 Intercambio de información e intercambio de opiniones sobre las medidas relacionadas con el comercio en el contexto de la COVID-19	7
3.2 Comunicación Ministerial Conjunta relativa a los planes de acción destinados a facilitar el flujo de bienes y servicios, así como la circulación esencial de las personas - Solicitud de la República de Corea.....	8
3.3 El sector textil y de las prendas de vestir en el contexto de la COVID-19 - Declaración de Bangladesh.....	8
3.4 Debates del Grupo g7+ sobre Adhesiones a la OMC sobre la COVID-19 - Declaración del Afganistán	8
3.5 Iniciativa sobre la COVID-19: Proteger la seguridad alimentaria mundial a través de un comercio abierto - Declaración de los copatrocinadores del documento WT/GC/218/Rev.1.....	8
3.6 Reunión virtual de los Ministros Encargados del Comercio del APEC - Declaración conjunta 2020 - Solicitud de Malasia	9
3.7 La COVID-19 y más allá: Comercio y salud - Declaración de los copatrocinadores del documento WT/GC/223	9
4 PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE EL COMERCIO ELECTRÓNICO.....	9

¹ El informe anual del Consejo General correspondiente a 2019 se distribuyó con la signatura WT/GC/205.

² Se convocó una reunión extraordinaria del Consejo General para el 9 de noviembre (WTO/AIR/GC/33). Posteriormente, la reunión se aplazó hasta nuevo aviso (WTO/AIR/GC/33/Add.1). Véase también la nota 47.

³ Por distribuir.

4.1 Informes de los Presidentes del Consejo del Comercio de Mercancías y del Consejo del Comercio de Mercancías	9
4.2 Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico y moratoria relativa a la imposición de derechos de aduana a las transmisiones electrónicas - Solicitud de la India	9
4.3 Revitalización de la labor realizada en el marco del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico de 1998 - Comunicación de Sudáfrica y la India.....	10
5 ASUNTOS DE LOS QUE SE OCUPA EL CONSEJO DE LOS ADPIC	10
5.1 Examen anual del sistema de licencias obligatorias especiales - párrafo 7 del anexo del Acuerdo sobre los ADPIC enmendado y párrafo 8 de la Decisión sobre la aplicación del párrafo 6 de la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública - Informe del Consejo de los ADPIC	10
5.2 Informe de situación sobre el examen por el Consejo de los ADPIC de la "Propuesta de exención de determinadas disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC para la prevención, contención y tratamiento de la COVID-19" - Declaración de la Presidenta del Consejo de los ADPIC	10
6 PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE LAS PEQUEÑAS ECONOMÍAS - INFORMES.....	11
7 ASPECTOS DE LA CUESTIÓN DEL ALGODÓN RELATIVOS A LA ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO	11
7.1 Plan de Acción para aumentar el apoyo al desarrollo de productos derivados del algodón en los PMA - Proyecto de Declaración del Consejo General - Comunicación de Burkina Faso en nombre de los Cuatro del Algodón y Côte d'Ivoire	11
7.2 Declaración del Director General Adjunto.....	12
8 CUESTIONES RELATIVAS A LA ADHESIÓN	12
8.1 Informe anual del Director General - 2019.....	12
8.2 Curasao	12
8.3 Somalia.....	12
9 CONDICIÓN DE OBSERVADOR.....	12
9.1 Turkmenistán.....	12
10 EXENCIONES	13
10.1 Introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 2002, 2007, 2012 y 2017 en las Listas de concesiones arancelarias de la OMC - Proyecto de Decisión.....	13
10.2 Examen de exenciones de conformidad con el artículo IX.4 del Acuerdo sobre la OMC	13
11 DUODÉCIMO PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA MINISTERIAL	14
11.1 Declaración de la Presidenta	14
11.2 Elección de la Mesa	14
11.3 Solicitud de la condición de observador presentada por Palestina	14
11.4 Presentación del logotipo de la CM12 - Declaración de Kazajstán	14
11.5 Fecha y lugar	15
12 PROCEDIMIENTO PARA REFORZAR LA FUNCIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA OMC - DECLARACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS	16
13 FORTALECER LA OMC PARA PROMOVER EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN - COMUNICACIÓN DEL GRUPO AFRICANO, CUBA Y LA INDIA	16
14 DIRECTRICES DE PROCEDIMIENTO PARA LOS CONSEJOS Y COMITÉS DE LA OMC QUE ABORDAN PREOCUPACIONES COMERCIALES - COMUNICACIÓN Y DECLARACIÓN DE LOS COPATROCINADORES.....	16

15 IMPORTANCIA DE LAS CONDICIONES ORIENTADAS AL MERCADO PARA EL SISTEMA MUNDIAL DE COMERCIO - COMUNICACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS Y DECLARACIÓN CONJUNTA DEL BRASIL, EL JAPÓN Y LOS ESTADOS UNIDOS.....	17
16 INFORME DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA LAS CUESTIONES COMERCIALES INTERNACIONALES SOBRE EL ÓRGANO DE APELACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO - DECLARACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS.....	18
17 KAZAJSTÁN - RESTRICCIONES EN LA FRONTERA APLICADAS A LAS MERCANCÍAS EN TRÁNSITO - SOLICITUD DE LA REPÚBLICA KIRGUISA	18
18 DESAFÍOS RELACIONADOS CON EL COMERCIO A LOS QUE SE ENFRENTAN LOS PAÍSES MENOS ADELANTADOS Y CAMINO A SEGUIR: PROYECTO DE DECISIÓN MINISTERIAL - COMUNICACIÓN DEL CHAD EN NOMBRE DEL GRUPO DE PMA	18
19 PROPUESTA SOBRE LAS PROHIBICIONES O RESTRICCIONES A LA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN RELACIÓN CON EL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS.....	18
19.1 Proyecto de Decisión del Consejo General - Comunicación de Albania, Angola, Australia, el Canadá, Chile, Colombia, el Ecuador, los Estados Unidos, Granada, Guyana, Islandia, las Islas Salomón, Indonesia, Israel, el Japón, Liechtenstein, Malawi, Malasia, Malí, México, Moldova, Mongolia, Montenegro, Myanmar, Nueva Zelandia, Noruega, el Paraguay, el Perú, Qatar, el Reino de la Arabia Saudita, el Reino de Bahrein, el Reino Unido, la República de Corea, Samoa, Singapur, Suiza, el Territorio aduanero distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsú, Ucrania, Vanuatu y Viet Nam	18
19.2 Comunicación de Singapur.....	18
20 REUNIÓN DEL G-20 PRESIDIDA POR LA ARABIA SAUDITA EN 2020 - DECLARACIONES DEL REINO DE LA ARABIA SAUDITA	19
20.1 Reunión Ministerial sobre Comercio e Inversiones	19
20.2 Declaración de los líderes del G-20 - Cumbre de Riad.....	19
21 PRESCRIPCIONES EN MATERIA DE MARCAS DE ORIGEN APLICADAS POR LOS ESTADOS UNIDOS - DECLARACIÓN DE HONG KONG, CHINA	19
22 AÑO INTERNACIONAL DE LA ECONOMÍA CREATIVA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE 2021 - DECLARACIÓN DE OMÁN	19
23 REUNIONES VIRTUALES DE LA OMC - DECLARACIÓN DE OMÁN	19
24 COMITÉ DE ASUNTOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS.....	19
24.1 Informes y recomendaciones.....	19
25 PLAN DE PENSIONES DE LA OMC.....	20
25.1 Elección del Presidente, los miembros titulares y los suplentes del Consejo de Administración.....	20
25.2 Informes	20
26 MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA LOS MIEMBROS CON ATRASO EN EL PAGO DE SUS CONTRIBUCIONES	20
27 EXAMEN DE LAS ACTIVIDADES DE LA OMC.....	21
28 NOMBRAMIENTO DEL PRÓXIMO DIRECTOR GENERAL	21
29 DESIGNACIÓN DE UN DIRECTOR GENERAL INTERINO	23
30 NOMBRAMIENTO DE LOS PRESIDENTES Y VICEPRESIDENTES DE LOS ÓRGANOS DE LA OMC.....	23
31 ELECCIÓN DEL PRESIDENTE.....	25

1 INFORMES SOBRE LAS REUNIONES INFORMALES DEL CNC Y DE JEFES DE DELEGACIÓN (WT/GC/M/182; WT/GC/M/184; WT/GC/M/186; WT/GC/M/187 Y WT/GC/M/188)

1.1. En Doha, los Ministros establecieron un Comité de Negociaciones Comerciales, bajo la autoridad del Consejo General, para supervisar el desarrollo general de las negociaciones (WT/MIN(01)/DEC/1). De conformidad con los principios y prácticas aprobados por el Comité de Negociaciones Comerciales en su primera reunión, celebrada en 2002 (TN/C/M/1), el CNC presenta un informe en cada reunión ordinaria del Consejo General.

1.2. En la reunión de marzo, la Presidenta recordó que el Director General había convocado reuniones informales del CNC y de los Jefes de Delegación el 2 de marzo, en las que había informado de las actividades pertinentes realizadas desde su anterior informe, y señaló que, de conformidad con la práctica establecida, el informe del Director General, los informes de los Presidentes de los órganos de negociación y las declaraciones formuladas por las delegaciones se incluirían en el acta de la reunión del Consejo General celebrada en marzo. Hicieron uso de la palabra los representantes de Costa Rica, el Gabón y Côte d'Ivoire. El Consejo General tomó nota del informe del Presidente del CNC y del informe del Director General⁴, así como de las declaraciones que se formularon en las reuniones informales del CNC y de Jefes de Delegación del 2 de marzo⁵ y de las declaraciones formuladas por las delegaciones que hicieron uso de la palabra en el marco de este punto en la reunión del Consejo General celebrada en marzo.

1.3. En la reunión de mayo, el Director General, en su calidad de Presidente del CNC, presentó su informe sobre las actividades del CNC desde su último informe al Consejo, así como su informe sobre cuestiones relacionadas con la COVID-19 y sobre sus actividades de divulgación recientes. Su informe completo figura en el documento JOB/GC/231. Hicieron uso de la palabra los representantes del Chad (PMA), Botswana (Grupo Africano), Burkina Faso (Grupo de los Cuatro del Algodón y los 36 países africanos productores o exportadores de algodón y productos de algodón), Costa Rica (Iniciativa Conjunta sobre la Reglamentación Nacional en la esfera de los Servicios), Panamá, el Uruguay (Grupo de Trabajo Informal sobre las Mipymes), Australia (Declaración Conjunta sobre el Comercio Electrónico), Santa Lucía (CARICOM), Jamaica (ACP), Indonesia, la India, Sudáfrica, Vanuatu (Grupo del Pacífico), la Unión Europea, Guyana y Suiza. Durante su intervención, el representante de Indonesia se refirió a los puntos 1 y 2 del orden del día de la reunión de mayo del Consejo General.⁶ El Consejo General tomó nota del informe del Director General y de las declaraciones formuladas.⁷

1.4. En la reunión de julio, puesto que se trataba de su última reunión del Consejo General, el Director General Roberto Azevêdo pronunció una declaración de despedida al Consejo General. El Director General recordó sus experiencias y los aspectos destacados de su mandato de siete años. Dijo que la CM12 debe lograr acuerdos creíbles y trazar el camino a seguir para emprender reformas

⁴ El informe del Director General y los informes presentados por los Presidentes de los Grupos de Negociación en las reuniones informales del CNC y de Jefes de Delegación celebradas el 2 de marzo se incorporaron al acta de la reunión de marzo del Consejo General y se distribuyeron también con la signatura JOB/TNC/78.

⁵ Las declaraciones realizadas en las reuniones informales del CNC y de Jefes de Delegación del 2 de marzo por las delegaciones que se indican a continuación se incorporaron al acta de la reunión de marzo del Consejo General (WT/GC/M/182): Suiza; Brasil; Botswana (Grupo Africano); Singapur; Chad (PMA); Unión Europea; Marruecos; Canadá (Grupo de Ottawa); Angola; Islandia; Jamaica (ACP); Montenegro; China; México; Japón; Estados Unidos; Nueva Zelandia; Uruguay (Grupo de Trabajo Informal sobre las Mipymes); India; Noruega; Perú; Egipto (Países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios, excepto Perú); Barbados (CARICOM); Afganistán; Federación de Rusia; Malasia; República de Corea; Turquía; Filipinas; Costa Rica (Iniciativa Conjunta sobre la Reglamentación Nacional en la esfera de los Servicios); Nigeria; Argentina; Sudáfrica; Pakistán; Tailandia; Hong Kong, China; Indonesia; República Bolivariana de Venezuela; Reino Unido; Viet Nam (ASEAN); Nepal; Islas Salomón (Grupo del Pacífico); Australia (Iniciativa relativa a la Declaración Conjunta sobre el Comercio Electrónico); Camboya; Panamá (Miembros que se han adherido en virtud del artículo XII); Taipei Chino; Burkina Faso (Grupo de los Cuatro del Algodón); Santa Lucía (Organización de Estados del Caribe Oriental, OECO); Ecuador; Chile (Debates Estructurados sobre la Facilitación de las Inversiones para el Desarrollo) y Paraguay.

⁶ El punto 1 del orden del día de la reunión celebrada en mayo por el Consejo General se refería al "*Informe del Presidente del Comité de Negociaciones Comerciales e informe del Director General*", mientras que el punto 2 del orden del día de dicha reunión se refería a la "*Aplicación de los resultados de Bali, Nairobi y Buenos Aires - Declaración del Presidente*".

⁷ A petición de las delegaciones de Egipto y el Gabón, sus declaraciones en el marco de este punto se incorporaron al acta de la reunión de mayo del Consejo General y figuran en el anexo 1 del documento WT/GC/M/184.

ulteriores, especialmente teniendo en cuenta las repercusiones económicas de la COVID-19. Su declaración completa figura en el documento JOB/GC/241.⁸

1.5. El Presidente, y después los representantes del Brasil; Guatemala (GRULAC); Tailandia; Suiza; Tanzania; Singapur; Barbados; Australia; China; Honduras; Egipto; Costa Rica; Ucrania; la Unión Europea; el Ecuador; el Canadá; el Reino Unido; Sri Lanka; Jamaica (ACP); los Estados Unidos; Macedonia del Norte; la India; Tayikistán; Viet Nam (ASEAN); la República Dominicana; el Japón; el Pakistán; el Chad (PMA y Grupo de los Cuatro del Algodón); Botswana (Grupo Africano); la Federación de Rusia; Burkina Faso (PMA y Grupo de los Cuatro del Algodón); Cote d'Ivoire; Zimbabue; la República de Corea; Turquía; el Afganistán; Nigeria; Filipinas; el Senegal; Kenya; Nepal; Noruega; Camboya; Mozambique; Haití; Israel; el Taipei Chino; Angola; Bangladesh; Vanuatu (Grupo del Pacífico); el Uruguay; Sudáfrica; Indonesia; Ghana; Islandia; Fiji; Albania; Namibia; Malasia; el Togo; el Camerún; Nueva Zelandia; Myanmar; el Gabón; el Paraguay; Qatar; el Perú; México; Colombia; Hong Kong, China; Liechtenstein; Georgia; Santa Lucía; Liberia; Zambia; Gambia; Brunei Darussalam; el Reino de Arabia Saudita (Grupo Árabe) y Kazajstán se despidieron del Director General Azevêdo y le rindieron homenaje por su liderazgo durante su mandato como Director General de la OMC. El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

1.6. En la reunión de octubre, el Presidente recordó que los cuatro Directores Generales Adjuntos, en coordinación con él como Presidente del Consejo General, habían convocado para el 12 de octubre las reuniones informales del CNC y de Jefes de Delegación. Los Directores Generales Adjuntos y él mismo habían considerado que, durante el período intermedio, sería útil adoptar un enfoque destinado a evitar sorpresas, que incluía el mantenimiento de la transparencia y la inclusión habituales e importantes en las reuniones de los Jefes de Delegación/el CNC, para que los Miembros se informasen mutuamente sobre sus actividades y expresasen sus opiniones sobre el camino a seguir antes de la reunión del Consejo General. El Director General Adjunto Agah, en representación de todos los Directores Generales Adjuntos, presidió la reunión y presentó un informe sobre las actividades recientes. Con arreglo a la práctica anterior, el informe del Director General Adjunto Agah, en representación de todos los Directores Generales Adjuntos, los informes de los Presidentes de los órganos de negociación y las declaraciones formuladas por las delegaciones durante las reuniones informales del CNC y de Jefes de Delegación se incluyeron en el acta de la reunión de octubre del Consejo General. Hizo uso de la palabra el representante de Santa Lucía (CARICOM). El Consejo General tomó nota del informe⁹ presentado por el Director General Adjunto Agah, en representación de todos los Directores Generales Adjuntos, el 12 de octubre, así como de la declaración formulada ese día y de las formuladas en las reuniones informales del CNC y de Jefes de Delegación celebradas el 12 de octubre.¹⁰

1.7. En la reunión de diciembre, el Presidente recordó que los cuatro Directores Generales Adjuntos, en coordinación con él como Presidente del Consejo General, habían convocado para el 14 de diciembre las reuniones informales del CNC y de Jefes de Delegación. Continuaron en consonancia con el entendimiento que se había alcanzado en la reunión de julio del Consejo General, de que conforme a los límites existentes y adecuados de la gobernanza, los Directores Generales Adjuntos cumplirían esas responsabilidades en estrecha consulta con los Miembros, cuando fuera pertinente,

⁸ Véase también https://www.wto.org/spanish/news_s/spra_s/spra304_s.htm.

⁹ El informe del Director General Adjunto Agah, en representación de todos los Directores Generales Adjuntos, y los informes de los Presidentes de los órganos de negociación presentados en las reuniones informales del CNC y de Jefes de Delegación del 12 de octubre se incorporaron al acta de la reunión de octubre del Consejo General y se distribuyeron también con la signatura JOB/TNC/87.

¹⁰ Las declaraciones formuladas en las reuniones informales del CNC y de Jefes de Delegación del 12 de octubre por las delegaciones que se indican a continuación se incorporaron al acta de la reunión de octubre del Consejo General (WT/GC/M/187): Brasil; Chad (PMA); China; Panamá (Miembros que se han adherido en virtud del artículo XII); Egipto; Unión Europea; Japón; Angola; Afganistán; Estados Unidos; Costa Rica (Iniciativa Conjunta sobre la Reglamentación Nacional en la esfera de los Servicios); Argentina; Islandia; Canadá (Grupo de Ottawa); Jamaica (ACP); Singapur; Australia (Iniciativa relativa a la Declaración Conjunta sobre el Comercio Electrónico); Botswana (Grupo Africano); India; Montenegro; Turquía; Santa Lucía (CARICOM); Filipinas; Tailandia; Nueva Zelandia; México; República de Corea; Taipei Chino; Chile (Debates Estructurados sobre la Facilitación de las Inversiones para el Desarrollo); Suiza; Sudáfrica; Indonesia (G-33); Noruega; Hong Kong, China; Uruguay (Grupo de Trabajo Informal sobre las Mipymes); Nigeria; Malasia; Qatar; Ecuador; Colombia; Namibia; Pakistán; Burkina Faso (Grupo de los Cuatro del Algodón); Reino Unido; República Bolivariana de Venezuela; Sri Lanka; y Perú. A petición suya, la declaración formulada por Barbados en el marco del punto 1 de orden del día de la reunión del Consejo General celebrada en octubre, relativa al "Informe sobre las reuniones informales del CNC y de los Jefes de Delegación" se ha incorporado al acta de la reunión de octubre del Consejo General y figura junto a las declaraciones antes mencionadas.

representados por el Presidente del Consejo General. El Presidente recordó que el Director General Adjunto Brauner, en representación de todos los Directores Generales Adjuntos, había presidido la reunión y había presentado un informe sobre las actividades recientes. Con arreglo a la práctica anterior, el informe del Director General Adjunto Brauner, en representación de todos los Directores Generales Adjuntos, los informes de los Presidentes de los órganos de negociación y las declaraciones formuladas por las delegaciones durante las reuniones informales del CNC y de Jefes de Delegación se incluyeron en el acta de la reunión de octubre del Consejo General. Hicieron uso de la palabra los representantes de El Salvador (Guatemala, Honduras, Panamá, la República Dominicana y El Salvador), Omán y Camboya. El Consejo General tomó nota del informe¹¹ presentado por el Director General Adjunto Brauner, en representación de todos los Directores Generales Adjuntos, el 14 de diciembre, así como de la declaración formulada ese día y de las formuladas en las reuniones informales del CNC y de Jefes de Delegación celebradas el 14 de diciembre.¹²

2 APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE BALI, NAIROBI Y BUENOS AIRES - DECLARACIONES DEL PRESIDENTE (WT/GC/M/182; WT/GC/M/184; WT/GC/M/186; WT/GC/M/187 Y WT/GC/M/188)

2.1. Desde julio de 2014, el punto relativo a la aplicación de los resultados de Bali se ha incluido en el orden del día del Consejo General a petición de la Presidencia, a fin de facilitar información actualizada sobre la labor llevada a cabo por los órganos ordinarios que estaban trabajando directamente en las distintas Decisiones adoptadas en Bali. Desde que finalizaron los períodos de sesiones décimo y undécimo de la Conferencia Ministerial, también se han presentado informes en el marco de este punto acerca de la aplicación de los resultados de Nairobi y de Buenos Aires.

2.2. En las reuniones del Consejo General celebradas en marzo, mayo, julio, octubre y diciembre, los respectivos Presidentes informaron sobre la labor que estaban realizando los órganos ordinarios de la OMC para cumplir los mandatos ministeriales de Bali, Nairobi y Buenos Aires.¹³

2.3. En la reunión de marzo, hicieron uso de la palabra los representantes del Chad (PMA) y Barbados. El Consejo General tomó nota del informe de la Presidenta y de las declaraciones formuladas.

2.4. En la reunión de mayo, hicieron uso de la palabra los representantes del Chad (PMA), Suiza y la Unión Europea. El Consejo General tomó nota del informe del Presidente y de las declaraciones formuladas.

2.5. En la reunión de julio, hicieron uso de la palabra los representantes de la India, Sudáfrica, el Chad (PMA), Botswana (Grupo Africano), Indonesia, Suiza, la Unión Europea, Sri Lanka y Namibia. El Consejo General tomó nota del informe del Presidente y de las declaraciones formuladas.

¹¹ El informe del Director General Adjunto Brauner, en representación de todos los Directores Generales Adjuntos, y los informes de los Presidentes de los órganos de negociación presentados en las reuniones informales del CNC y de Jefes de Delegación del 14 de diciembre se incorporaron al acta de la reunión de octubre del Consejo General y se distribuyeron también con la signatura JOB/TNC/89.

¹² Las declaraciones realizadas en las reuniones informales del CNC y de Jefes de Delegación del 14 de diciembre por las delegaciones que se indican a continuación se incorporaron al acta de la reunión de diciembre del Consejo General (WT/GC/M/188): Marruecos; Suiza; Uruguay (Grupo de Trabajo Informal sobre las Mipymes); Jamaica (ACP); Egipto; Túnez; Nigeria; Taipei Chino; Chile (Debates Estructurados sobre la Facilitación de las Inversiones para el Desarrollo); Senegal; Singapur; República de Corea; Noruega; Barbados; Islandia (Grupo de Trabajo Informal sobre Comercio y Cuestiones de Género); Turquía; Australia (Iniciativa relativa a la Declaración Conjunta sobre el Comercio Electrónico); Chad (PMA); Guyana (CARICOM); Estados Unidos; Filipinas; Brasil; Panamá (Miembros que se han adherido en virtud del artículo XII); Federación de Rusia; Paraguay; Unión Europea; Costa Rica (Iniciativa Conjunta sobre la Reglamentación Nacional en la esfera de los Servicios); Hong Kong, China; Afganistán; India; Japón; Tailandia; Nepal; Botswana (Grupo Africano); Viet Nam; Colombia; Mozambique; Canadá (Grupo de Ottawa); México; Uganda; China; Montenegro; Malasia; Sudáfrica; Fiji; Pakistán; Tanzania; Nueva Zelanda; Perú; Vanuatu (Grupo del Pacífico); Reino de la Arabia Saudita; Indonesia; República de Moldova; Argentina; Ecuador; Mauricio; Mongolia; Bangladesh; República Bolivariana de Venezuela; y Reino Unido. A petición suya, la declaración formulada por Marruecos en el marco del punto 1 de orden del día de la reunión del Consejo General celebrada en diciembre, relativa al "*Informe sobre las reuniones informales del CNC y de los Jefes de Delegación*" se ha incorporado al acta de la reunión de diciembre del Consejo General y figura junto a las declaraciones antes mencionadas.

¹³ Las declaraciones de los respectivos Presidentes se distribuyeron posteriormente con las signaturas JOB/GC/226, JOB/GC/232, JOB/GC/242, JOB/GC/246 y JOB/GC/249.

2.6. En la reunión de octubre, hicieron uso de la palabra los representantes del Chad (PMA), la Unión Europea, la India e Indonesia. El Consejo General tomó nota del informe del Presidente y de las declaraciones formuladas.

2.7. En la reunión de diciembre, hicieron uso de la palabra los representantes del Chad (PMA), Indonesia, Camboya, la Unión Europea, la India y Marruecos.¹⁴ El Consejo General tomó nota del informe del Presidente y de las declaraciones formuladas.

3 CUESTIONES RELACIONADAS CON LA COVID-19

3.1 Intercambio de información e intercambio de opiniones sobre las medidas relacionadas con el comercio en el contexto de la COVID-19 (WT/GC/M/183)

3.1. La reunión extraordinaria del Consejo General celebrada en formato virtual el 15 de mayo ofreció un foro para que los Miembros compartieran información e intercambiaran opiniones sobre las medidas relacionadas con el comercio en el contexto de la COVID-19. Fue la primera vez que se convocó una reunión extraordinaria del Consejo General para debatir sobre los aspectos de política comercial y los efectos de una crisis mundial y que se celebró una reunión formal de la OMC en formato virtual. El Presidente destacó la dimensión económica de la crisis causada por la COVID-19 y que el comercio, o la falta de este, puede contribuir de diversas maneras a resolver los problemas o a agravar las dificultades, tanto de inmediato como a más largo plazo. Señaló las diversas iniciativas emprendidas por la OMC en respuesta a la crisis, entre ellas las declaraciones conjuntas de orientación del Director General y labor de vigilancia y presentación de informes de la Secretaría, y destacó que los Miembros habían formulado declaraciones conjuntas de política en las que pedían que se mantuvieran abiertos los mercados; que se garantizase la libre circulación de productos médicos esenciales y productos agropecuarios y alimenticios; que se redujeran al mínimo las perturbaciones de las cadenas de suministro; y que las medidas adoptadas en respuesta a esta crisis fueran transparentes, temporales y proporcionadas, y no creasen obstáculos innecesarios al comercio. Su declaración completa se distribuyó con la signatura JOB/GC/228. El Director General también formuló una declaración sobre este asunto, que se distribuyó posteriormente con la signatura JOB/GC/229.

3.2. Hicieron uso de la palabra los representantes del Uruguay; Suiza; Marruecos; Jamaica (ACP); Guyana; Santa Lucía (CARICOM); Israel; Botswana (Grupo Africano); Montenegro; Nueva Zelandia; la Argentina (el Brasil, Colombia, Costa Rica, Guatemala, México, Panamá, el Paraguay y el Uruguay); Macedonia del Norte; la República de Corea; el Reino Unido; la República Dominicana (El Salvador, Guatemala, Honduras y Panamá); Filipinas; Tayikistán; Australia; México; Nigeria; Albania; el Paraguay; el Japón; Namibia; el Brasil; Chile; Colombia; la Unión Europea; Barbados; Egipto; Singapur; Noruega; el Perú; Sri Lanka; el Afganistán; la República de Moldova; Costa Rica; la Federación de Rusia; Hong Kong, China; Omán; Benin; el Reino de la Arabia Saudita; China; los Estados Unidos; el Ecuador; Turquía; Túnez; Tailandia; el Canadá; el Taipei Chino; Malasia; la India; Indonesia; Sudáfrica; Myanmar; Fiji (Grupo del Pacífico); Ucrania; Viet Nam (ASEAN); Camboya; Burkina Faso (Grupo de los Cuatro del Algodón, PMA y los 36 países africanos productores o exportadores de algodón y productos de algodón); Maldivas; Zimbabwe; Bahamas (observador); Belarús (observador); y Uzbekistán (observador).¹⁵

3.3. En el curso de la reunión, las delegaciones hicieron referencia a varias comunicaciones pertinentes, entre ellas las siguientes: a) Declaración Ministerial del G-20 sobre Comercio e Inversiones (WT/L/1089); b) Declaración sobre el Comercio de Bienes Esenciales para Combatir la Pandemia de COVID-19 (G/C/W/779 - G/MA/W/151); c) Responder a la Pandemia de COVID-19 con un Comercio Abierto y Previsible de Productos Agropecuarios y Alimenticios (WT/GC/208, WT/GC/208/Rev.1 y WT/GC/208/Rev.2); d) COVID-19: Acciones a considerar durante el confinamiento y tras la reapertura de las instalaciones de la Organización Mundial del Comercio (OMC) (RD/GC/13 - RD/TNC/2); e) Declaraciones de la ASEAN sobre la COVID-19 (WT/GC/210); f) Protección del acceso de urgencia de los PMA a los productos médicos y alimenticios esenciales para luchar contra la pandemia de COVID-19 (WT/GC/211); g) Declaración sobre la COVID-19 y el sistema multilateral de comercio de los Ministros Encargados de los Asuntos relacionados con la OMC presentada por los copatrocinadores (WT/GC/212 y Rev.1 y Rev.2); h) Declaración sobre la

¹⁴ Véase nota 12.

¹⁵ A petición suya, las declaraciones formuladas por las delegaciones del Chad (PMA) y de Libia (observador) se incorporaron al acta de la reunión del Consejo General celebrada el 15 de mayo.

COVID-19 de los Ministros Encargados del Comercio del APEC (WT/GC/213); i) Comunicación Ministerial Conjunta sobre la COVID-19 (WT/GC/214); j) Declaración sobre la importancia de las mipymes en los tiempos de la COVID-19 (WT/GC/215 y Rev.1); y k) Comunicación Ministerial de la Reunión Ministerial del G-20 sobre Comercio e Inversiones (WT/GC/216).

3.4. El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

3.2 Comunicación Ministerial Conjunta relativa a los planes de acción destinados a facilitar el flujo de bienes y servicios, así como la circulación esencial de las personas - Solicitud de la República de Corea (WT/GC/M/184)

3.5. En la reunión de mayo, el representante de la República de Corea presentó la Comunicación Ministerial Conjunta, distribuida con la signatura WT/GC/214 y copatrocinada por Australia, el Canadá, Nueva Zelandia y Singapur. Hicieron uso de la palabra los representantes del Chad (PMA), Nueva Zelandia, Australia, Singapur, Kenya, el Taipei Chino, Sudáfrica, la India, el Canadá, la Unión Europea, el Afganistán y Chile. Durante sus respectivas intervenciones, Kenya y Chile hicieron referencia a los puntos 5 y 6 del orden del día de la reunión de mayo del Consejo General.¹⁶ El representante de la República de Corea volvió a intervenir. El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

3.3 El sector textil y de las prendas de vestir en el contexto de la COVID-19 - Declaración de Bangladesh (WT/GC/M/184)

3.6. En la reunión de mayo¹⁷, el representante de Bangladesh formuló una declaración acerca de la repercusión del comportamiento de las empresas en el contexto de la COVID-19, sobre todo en el sector de fabricación de prendas de vestir, y pidió que se organizara una actividad para examinar este asunto. El Consejo General tomó nota de la declaración formulada.

3.4 Debates del Grupo g7+ sobre Adhesiones a la OMC sobre la COVID-19 - Declaración del Afganistán (WT/GC/M/184)

3.7. En la reunión de mayo¹⁸, el representante del Afganistán facilitó información actualizada sobre los debates del Grupo g7+ sobre Adhesiones a la OMC sobre la COVID-19, en los que se instó a todos los Miembros a considerar los desafíos a que hacen frente y a apoyar a los miembros del Grupo para contener la pandemia y facilitar su recuperación económica y su resiliencia. El Consejo General tomó nota de la declaración formulada.

3.5 Iniciativa sobre la COVID-19: Proteger la seguridad alimentaria mundial a través de un comercio abierto - Declaración de los copatrocinadores del documento WT/GC/218/Rev.1 (WT/GC/M/186)

3.8. En la reunión de julio, la representante de Australia presentó, en nombre de los copatrocinadores, la comunicación revisada que figura en el documento WT/GC/218/Rev.1, que tenía por objeto limitar las repercusiones de la COVID-19 mediante el refuerzo de la importancia de los mercados abiertos, el mantenimiento de las cadenas de suministro mundiales y la transparencia. Hicieron uso de la palabra los representantes de Costa Rica, el Canadá, la Argentina, el Uruguay, el Brasil, el Perú, el Paraguay, Nueva Zelandia, el Japón, Chile, los Estados Unidos, Singapur, Ucrania, China, el Reino Unido, Nigeria, la Unión Europea, la Federación de Rusia, el Pakistán, Qatar, Botswana (Grupo Africano), Jamaica (ACP), el Chad (PMA), Sudáfrica, la India, Indonesia y Malasia. Durante su intervención, Botswana hizo referencia a la Declaración del Grupo Africano sobre las repercusiones de la COVID-19, que figura en el documento WT/GC/219 - TN/C/20. El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

¹⁶ El punto 5 del orden del día de la reunión de mayo del Consejo General se refería al "*Proceso de nombramiento del próximo Director General - Declaración del Presidente*"; el punto 6 del orden del día de la reunión de mayo del Consejo General se refería a la "*Comunicación Ministerial Conjunta relativa a los planes de acción destinados a facilitar el flujo de bienes y servicios, así como la circulación esencial de las personas - Solicitud de la República de Corea*".

¹⁷ Esta declaración se formuló en el marco del punto "Otros asuntos" de la reunión celebrada el 29 de mayo.

¹⁸ Esta declaración se formuló en el marco del punto "Otros asuntos" de la reunión celebrada el 29 de mayo.

3.6 Reunión virtual de los Ministros Encargados del Comercio del APEC - Declaración conjunta 2020 - Solicitud de Malasia (WT/GC/M/187)

3.9. En la reunión de octubre, el representante de Malasia presentó la comunicación que figura en el documento WT/GC/220. Hicieron uso de la palabra los representantes de Australia, Chile, los Estados Unidos, el Canadá, Filipinas, Viet Nam (ASEAN) y el Japón. El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

3.7 La COVID-19 y más allá: Comercio y salud - Declaración de los copatrocinadores del documento WT/GC/223 (WT/GC/M/188)

3.10. En la reunión de diciembre, el representante de la Unión Europea presentó la comunicación que figura en el documento WT/GC/223, copatrocinada por Australia; el Brasil, el Canadá, Chile, el Japón, Kenya, México, Nueva Zelandia, Noruega, la República de Corea, Singapur y Suiza.

3.11. Hicieron uso de la palabra los representantes de Australia; la República de Moldova; la Federación de Rusia; Nigeria; el Senegal; Hong Kong, China; Côte d'Ivoire; Chile; Islandia; Colombia; Fiji; México; Costa Rica; Noruega; el Canadá; la República de Corea; los Estados Unidos; Nueva Zelandia; Suiza; Tailandia; el Taipei Chino; Guyana (CARICOM); Indonesia; Turquía; Bangladesh; el Chad (PMA); el Reino Unido; el Perú; el Brasil; Vanuatu (Grupo del Pacífico); Mauricio (Grupo Africano); la India; Singapur; Qatar; el Camerún; Israel; Sudáfrica; el Pakistán; el Reino de la Arabia Saudita; Malí; Camboya; y Omán. La Unión Europea volvió a intervenir. El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

4 PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE EL COMERCIO ELECTRÓNICO¹⁹

4.1 Informes de los Presidentes del Consejo del Comercio de Mercancías y del Consejo del Comercio de Mercancías (WT/GC/M/188)

4.1. En la reunión de diciembre, el Presidente señaló a la atención de los Miembros los informes presentados por los Presidentes del Consejo del Comercio de Mercancías y del Consejo del Comercio de Mercancías al Consejo General, que figuran en los documentos G/C/67 y S/C/61, respectivamente. Los Presidentes del Consejo del Comercio de Mercancías y del Consejo del Comercio de Mercancías presentaron esos informes y la Presidenta del Consejo de los ADPIC formuló una declaración sobre las novedades en esta esfera. A continuación el Presidente hizo una declaración. El Consejo General tomó nota de los informes y de las declaraciones de los Presidentes.²⁰

4.2 Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico y moratoria relativa a la imposición de derechos de aduana a las transmisiones electrónicas - Solicitud de la India (WT/GC/M/187 y WT/GC/M/188)

4.2. En la reunión de octubre, el representante de la India formuló una declaración para subrayar la importancia de los debates en el marco del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico y acerca de la moratoria. Hicieron uso de la palabra los representantes de Sudáfrica, Indonesia, Nigeria, Australia, Botswana (Grupo Africano), Bangladesh, Jamaica (ACP), Namibia, Santa Lucía (CARICOM), el Reino Unido, Turquía, los Estados Unidos, Malí, México, el Canadá, Suiza, Israel, Singapur, el Japón, Sri Lanka, la Unión Europea, el Pakistán, el Chad (PMA) y Chile. La India intervino de nuevo. El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

4.3. En la reunión de diciembre, el representante de la India formuló una declaración sobre este asunto. El Consejo General tomó nota de la declaración formulada.²¹

¹⁹ Véanse también el párrafo 2.2 y la nota 13.

²⁰ En el párrafo 4.4 figura la lista de Miembros que intervinieron en relación con los subpuntos del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico.

²¹ En el párrafo 4.4 figura la lista de Miembros que intervinieron en relación con los subpuntos del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico.

4.3 Revitalización de la labor realizada en el marco del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico de 1998 - Comunicación de Sudáfrica y la India (WT/GC/M/188)

4.4. En la reunión de diciembre, la representante de Sudáfrica presentó la comunicación conjunta con la India, distribuida con la signatura WT/GC/W/812.

4.5. Hicieron uso de la palabra los representantes del Uruguay; el Perú; la República de Corea; Barbados; Turquía; Uganda; Nigeria; Chile; Botswana (Grupo Africano); los Estados Unidos; el Taipei Chino; Indonesia; el Chad (PMA); el Pakistán; el Japón; Túnez; Tailandia; Guyana (CARICOM); Australia; México; Singapur; Bangladesh; Hong Kong, China; Namibia; Egipto; Sri Lanka; Vanuatu (Grupo del Pacífico); el Reino Unido; Suiza; el Senegal; la Unión Europea; el Canadá; el Brasil; Filipinas; Jamaica (ACP); Omán; e Israel. Sudáfrica volvió a intervenir y la India hizo uso de la palabra. El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

5 ASUNTOS DE LOS QUE SE OCUPA EL CONSEJO DE LOS ADPIC

5.1 Examen anual del sistema de licencias obligatorias especiales - párrafo 7 del anexo del Acuerdo sobre los ADPIC enmendado y párrafo 8 de la Decisión sobre la aplicación del párrafo 6 de la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública - Informe del Consejo de los ADPIC (WT/GC/M/188)

5.1. En agosto de 2003, el Consejo General adoptó la Decisión sobre la aplicación del párrafo 6 de la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública. En el párrafo 8 de esa Decisión se dispuso que el Consejo de los ADPIC examinaría anualmente el funcionamiento del sistema expuesto en la Decisión con miras a asegurar su aplicación efectiva e informaría anualmente sobre su aplicación al Consejo General. Asimismo, de conformidad con la Decisión de agosto de 2003, el Consejo General adoptó en diciembre de 2005 un Protocolo por el que se enmienda el Acuerdo sobre los ADPIC, que se sometió a la aceptación de los Miembros. De conformidad con el artículo X.3 del Acuerdo sobre la OMC, el Protocolo entró en vigor el 23 de enero de 2017, tras su aceptación por dos tercios de los Miembros de la OMC. Tanto en el Acuerdo sobre los ADPIC enmendado como en la Decisión de 2003 se dispuso que el Consejo de los ADPIC examinaría anualmente el funcionamiento del sistema e informaría también sobre su aplicación al Consejo General.

5.2. En la reunión de diciembre, la Presidenta del Consejo de los ADPIC presentó el informe del Consejo (IP/C/86 e IP/C/86/Corr.1) sobre su examen anual de la Decisión sobre la aplicación del párrafo 6 de la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública. El Consejo General tomó nota del informe del Consejo de los ADPIC y de la declaración formulada por la Presidenta del Consejo de los ADPIC.

5.2 Informe de situación sobre el examen por el Consejo de los ADPIC de la "Propuesta de exención de determinadas disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC para la prevención, contención y tratamiento de la COVID-19" - Declaración de la Presidenta del Consejo de los ADPIC (WT/GC/M/188)

5.3. En la reunión de diciembre, la Presidenta del Consejo de los ADPIC ofreció un informe de situación sobre la "Propuesta de exención de determinadas disposiciones del Acuerdo sobre los ADPIC para la prevención, contención y tratamiento de la COVID-19" que figura en el documento IP/C/W/669 y sus *addendum*.²² Hicieron uso de la palabra los representantes de Botswana (Grupo Africano); Chile; la República de Corea; Jamaica (ACP); Hong Kong, China; Cuba; Australia; Sudáfrica; Malasia; el Afganistán; el Pakistán; Colombia; Turquía; Mongolia; Túnez; el Japón; El Salvador; la Unión Europea; Mozambique; Egipto; Bangladesh; la República Dominicana; el Canadá; Singapur; Sri Lanka; Suiza; el Senegal; el Reino Unido; la India; Nepal; el Chad (PMA); Indonesia; y Nigeria.²³ El Presidente señaló que el debate de ese día había puesto de relieve la importancia que conceden los Miembros a la cuestión y alentó a todas las delegaciones a seguir participando positivamente en los nuevos debates en el Consejo de los ADPIC. Agradeció a la Presidenta del Consejo de los ADPIC su liderazgo y observó que el Consejo de los ADPIC volvería a

²² IP/C/W/669/Add.1, IP/C/W/669/Add.2, IP/C/W/669/Add.3, IP/C/W/669/Add.4, IP/C/W/669/Add.5, IP/C/W/669/Add.6, IP/C/W/669/Add.7 e IP/C/W/669/Add.8. Véase también el documento IP/C/W/669/Corr.1

²³ A petición suya, la declaración formulada por la delegación de Omán en el marco de este punto del orden del día se incorporó al acta de la reunión de diciembre del Consejo General.

informar al Consejo General en consonancia con el artículo IX.3 del Acuerdo de Marrakech. El Consejo General tomó nota del informe de la Presidenta del Consejo de los ADPIC y de las declaraciones formuladas.

6 PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE LAS PEQUEÑAS ECONOMÍAS - INFORMES (WT/GC/M/182; WT/GC/M/184; WT/GC/M/186; WT/GC/M/187 Y WT/GC/M/188)

6.1. En la reunión de marzo, el Presidente del CCD informó de que el proyecto de texto para una decisión ministerial sobre las pequeñas economías seguía siendo objeto de examen y de que no había objeción alguna a que se procediera a organizar el seminario propuesto sobre las oportunidades y retos a los que se enfrentan las pequeñas economías para atraer inversiones. Hicieron uso de la palabra los representantes de El Salvador (EPV) y Barbados. El Consejo General tomó nota del informe del Presidente del CCD y de las declaraciones formuladas.

6.2. En la reunión de mayo, el Presidente del CCD informó de que, debido a la COVID-19, se había pospuesto la sesión específica prevista para el 26 de marzo, en la que se podría haber acordado un proyecto de Decisión Ministerial relativa al Programa de Trabajo sobre las Pequeñas Economías con vistas a la CM12. Como también se había pospuesto la CM12, el Presidente del CCD estudiaría el camino a seguir con el Grupo de EPV. Hicieron uso de la palabra los representantes de Vanuatu (Grupo del Pacífico), Mauricio, Santa Lucía (CARICOM), El Salvador (EPV) y Barbados. El Consejo General tomó nota del informe del Presidente del CCD y de las declaraciones formuladas.

6.3. En la reunión de julio, el Presidente del CCD informó de que se había puesto en contacto con las EPV y otras delegaciones y tenía previsto convocar una reunión después de la pausa estival para examinar las cuestiones pertinentes. Observó que las propuestas de las delegaciones incluían asuntos como la repercusión de la COVID-19 en el comercio de las pequeñas economías y en la atracción de inversiones. Hicieron uso de la palabra los representantes de Guatemala (EPV), Fiji, Santa Lucía (CARICOM), Vanuatu (Grupo del Pacífico), Sri Lanka, Burkina Faso (Grupo de los Cuatro del Algodón) y Barbados. El Consejo General tomó nota del informe del Presidente del CCD y de las declaraciones formuladas.

6.4. En la reunión de octubre, el Presidente del CCD informó de que se había puesto en contacto con las EPV y otras delegaciones y tenía previsto convocar una reunión después de la pausa estival para examinar las cuestiones pertinentes. Las delegaciones propusieron asuntos como la repercusión de la COVID-19 en el comercio de las pequeñas economías y la atracción de inversiones en las pequeñas economías. Hicieron uso de la palabra los representantes de Barbados, Guatemala (EPV), Sri Lanka, el Ecuador, Santa Lucía (CARICOM), Mauricio, la República de Corea y Fiji (Grupo del Pacífico). El Consejo General tomó nota del informe del Presidente del CCD y de las declaraciones formuladas.

6.5. En la reunión de diciembre, el Presidente del CCD informó sobre los recientes debates acerca de las oportunidades y retos a los que se enfrentan las pequeñas economías para atraer inversiones y acerca de la repercusión del brote de COVID-19 en el comercio de las pequeñas economías. Se preparará un informe sobre la labor realizada desde la CM11 en el que también figurarán los elementos de un texto acordado para una Decisión Ministerial, incluso en relación con la labor futura. Hicieron uso de la palabra los representantes de Barbados, Fiji, Sri Lanka, Vanuatu (Islas del Pacífico), Jamaica, Guatemala (EPV) y Guyana (CARICOM). El Consejo General tomó nota del informe del Presidente del CCD y de las declaraciones formuladas.

7 ASPECTOS DE LA CUESTIÓN DEL ALGODÓN RELATIVOS A LA ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO

7.1 Plan de Acción para aumentar el apoyo al desarrollo de productos derivados del algodón en los PMA - Proyecto de Declaración del Consejo General - Comunicación de Burkina Faso en nombre de los Cuatro del Algodón y Côte d'Ivoire (WT/GC/W/188)

7.1. En la reunión de diciembre, el representante de Burkina Faso (Grupo de los Cuatro del Algodón y los 36 países africanos productores o exportadores de algodón y productos de algodón) formuló una declaración sobre este asunto y presentó un proyecto de Declaración del Consejo General, que figura en el documento WT/GC/W/808, en nombre de los Cuatro del Algodón y Côte d'Ivoire. Hicieron uso de la palabra el Director General Adjunto Wolff y los representantes de Botswana

(Grupo Africano), el Senegal, Sudáfrica, el Camerún, el Brasil, el Pakistán, los Estados Unidos, el Chad (PMA), la India, Turquía, Jamaica (ACP), la Unión Europea, Nigeria, Túnez, China, Mozambique, Australia y Haití. El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

7.2 Declaración del Director General Adjunto (WT/GC/M/188)

7.2. En la reunión de diciembre, el Director General Adjunto Wolff presentó el informe periódico sobre los aspectos de la cuestión del algodón relativos a la asistencia para el desarrollo e hizo referencia al informe de la 33ª Ronda de consultas del Mecanismo del marco consultivo del Director General sobre el algodón, que figura en el documento TN/AG/SCC/W/35 - WT/CFMC/62. El Consejo General tomó nota del informe del Director General Adjunto Wolff.

8 CUESTIONES RELATIVAS A LA ADHESIÓN

8.1 Informe anual del Director General - 2019 (WT/GC/M/182)

8.1. En la reunión de marzo, el Director General presentó el informe anual sobre las adhesiones a la OMC de 2019 (WT/ACC/36 - WT/GC/207) y destacó que 2019 había sido otro año de intensa actividad en lo que respecta a las adhesiones a la OMC, con 14 de las 22 adhesiones en curso en la categoría "activa". Hicieron uso de la palabra los representantes de Panamá (Miembros que se han adherido en virtud del artículo XII), el Afganistán, el Chad (PMA), los Estados Unidos, el Uruguay, Botswana (Grupo Africano), Sudáfrica, Turquía, el Reino Unido, Benin, Omán, Qatar, Somalia (observador) y Etiopía (observador). El Consejo General tomó nota del informe del Director General y de las declaraciones formuladas.

8.2 Curasao (WT/GC/M/182)

8.2. En la reunión de marzo, el Consejo General acordó establecer el Grupo de Trabajo encargado de examinar la solicitud de Curasao, que figura en el documento WT/ACC/CUW/1, con el mandato y la composición uniformes que la Presidenta indicó en la reunión. Hicieron uso de la palabra el Sr. Caryl Monte, Presidente de la Comisión Permanente de Comercio Internacional y Relaciones Económicas Exteriores y Negociador Jefe de Curasao (observador), y los representantes del Reino de los Países Bajos, Panamá (Miembros que se han adherido en virtud del artículo XII), la Unión Europea, Santa Lucía (OECO), Barbados, el Reino Unido, Jamaica y la República Dominicana. El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

8.3 Somalia (WT/GC/M/187)

8.3. En la reunión de octubre²⁴, el Presidente anunció que, tras un proceso de consultas llevado a cabo por el Director General Adjunto Wolff, hubo consenso sobre el nombramiento del Embajador Mikael Anzén (Suecia) como Presidente del Grupo de Trabajo sobre la Adhesión de Somalia. El Consejo General tomó nota de la declaración formulada.

9 CONDICIÓN DE OBSERVADOR

9.1 Turkmenistán (WT/GC/M/184 y WT/GC/M/186)

9.1. En la reunión de mayo²⁵, el Presidente anunció que entablaría consultas sobre la solicitud de la condición de observador presentada por Turkmenistán (WT/L/1090). El Consejo General tomó nota²⁶ de la declaración del Presidente.

9.2. En la reunión de julio, el Presidente informó de que, tras entablar conversaciones con varias delegaciones, el 25 de junio había enviado una comunicación para indicar que, si no se recibían objeciones o reservas antes del 3 de julio, el Consejo General examinaría la solicitud de la condición de observador en su siguiente reunión ordinaria. Como no había recibido ninguna objeción, entendió que el Consejo General estaría en condiciones de proceder al respecto. Por consiguiente, propuso

²⁴ Esta cuestión se abordó en el marco del punto "Otros asuntos" en la reunión de octubre.

²⁵ Esta cuestión se abordó en el marco del punto "Otros asuntos" en la reunión de mayo.

²⁶ A petición de la delegación del Afganistán, su declaración en el marco de este punto se incorporó al acta de la reunión de mayo y figura en el anexo 2 del documento WT/GC/M/184.

que el Consejo General aceptase la solicitud de conceder la condición de observador a Turkmenistán. El Consejo General así lo acordó. Hicieron uso de la palabra el Excmo. Sr. Atageldi Haljanov, Embajador y Representante Permanente de Turkmenistán en Ginebra (observador), y los representantes del Afganistán, Panamá (Miembros que se han adherido en virtud del artículo XII), Mongolia (PDSL), Tayikistán, Ucrania, Turquía, la India, la República Kirguisa, Kazajstán, la Federación de Rusia, el Paraguay y el Pakistán. Turkmenistán (observador) volvió a intervenir. El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

10 EXENCIONES

10.1 Introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 2002, 2007, 2012 y 2017 en las Listas de concesiones arancelarias de la OMC - Proyecto de Decisión (G/C/W/188)

10.1. En la reunión de diciembre, el Consejo General examinó cuatro proyectos de Decisión de exención distribuidos con las signaturas G/C/W/782, G/C/W/783, G/C/W/784 y G/C/W/785, que se referían a la introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 2002, 2007, 2012 y 2017, respectivamente, en las Listas de concesiones arancelarias de la OMC. El Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías informó sobre el examen de este asunto por dicho Consejo. El Consejo General tomó nota del informe y, con arreglo al Procedimiento de adopción de decisiones de conformidad con los artículos IX y XII del Acuerdo sobre la OMC acordado en noviembre de 1995 (WT/L/93), adoptó los cuatro proyectos de Decisión, incluso con respecto a la solicitud del Ecuador de que se le incluyera en el anexo de las exenciones que figuran en los documentos G/C/W/784 y G/C/W/785, que se distribuyeron posteriormente con las signaturas WT/L/1104, WT/L/1105, WT/L/1106 y WT/L/1107.

10.2 Examen de exenciones de conformidad con el artículo IX.4 del Acuerdo sobre la OMC (WT/GC/M/186 y WT/GC/M/188)

10.2. De conformidad con el artículo IX.4 del Acuerdo sobre la OMC, "[t]oda exención otorgada por un período de más de un año será objeto de examen por la Conferencia Ministerial a más tardar un año después de concedida, y posteriormente una vez al año hasta que quede sin efecto".

10.3. En la reunión de julio, el Consejo General se ocupó de las siguientes exenciones que debían ser objeto de examen de conformidad con el artículo IX.4:

- a. Países menos adelantados Miembros - Obligaciones en virtud de los artículos 70.8 y 70.9 del Acuerdo sobre los ADPIC con respecto a los productos farmacéuticos, exención otorgada el 30 de noviembre de 2015 hasta el 1 de enero de 2033 (WT/L/971).
- b. Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley para los diamantes en bruto, exención otorgada el 26 de julio de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2024 (WT/L/1039).
- c. Canadá - CARIBCAN, exención otorgada el 28 de julio de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2023 (WT/L/958, WT/L/1091).

10.4. En su examen, el Consejo General consideró el informe sobre la aplicación de la exención correspondiente, que figura en el documento WT/L/1091. Hicieron uso de la palabra los representantes del Chad (PMA), el Canadá, Jamaica, Santa Lucía (CARICOM) y la Unión Europea. El Consejo General tomó nota del informe que figura en el documento WT/L/1091 y de las declaraciones formuladas.

10.5. En la reunión de diciembre, el Consejo General se ocupó de las siguientes exenciones que debían ser objeto de examen de conformidad con el artículo IX.4:

- a. Trato preferencial en favor de los servicios y los proveedores de servicios de los países menos adelantados, exención otorgada el 17 de diciembre de 2011 hasta el 31 de diciembre de 2030 (WT/L/847, WT/L/982).
- b. Trato arancelario preferencial para los países menos adelantados, exención otorgada el 16 de octubre de 2019 hasta el 30 de junio de 2029 (WT/L/1069).

- c. Cuba - Artículo XV.6 - Prórroga de exención, prórroga otorgada el 7 de diciembre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2021 (WT/L/1003, WT/L/1102).
- d. Unión Europea - Aplicación del régimen preferencial autónomo a los Balcanes Occidentales, exención otorgada el 7 de diciembre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2021 (WT/L/1002, WT/L/1103).
- e. Estados Unidos - Ley sobre Crecimiento y Oportunidades para África, exención otorgada el 30 de noviembre de 2015 hasta el 30 de septiembre de 2025 (WT/L/970, WT/L/1097).
- f. Estados Unidos - Ley de Recuperación Económica de la Cuenca del Caribe, exención otorgada el 16 de octubre de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2025 (WT/L/1070, WT/L/1096).
- g. Estados Unidos - Antiguo Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico, exención otorgada el 7 de diciembre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2026 (WT/L/1000, WT/L/1098, WT/L/1098/Corr.1²⁷ y WT/L/1098/Corr.2).
- h. Estados Unidos - Preferencias comerciales otorgadas a Nepal, exención otorgada el 7 de diciembre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2025 (WT/L/1001, WT/L/1099).

10.6. En su examen, el Consejo General consideró el informe sobre la aplicación de las exenciones correspondientes, que figuran en los documentos WT/L/1096, WT/L/1096/Corr.1, WT/L/1097, WT/L/1097/Corr.1, WT/L/1098, WT/L/1098/Corr.2, WT/L/1099, WT/L/1102 y WT/L/1103. Hicieron uso de la palabra los representantes de Santa Lucía (CARICOM) y Jamaica.²⁸ El Consejo General tomó nota de los informes y de las declaraciones formuladas.

11 DUODÉCIMO PERÍODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA MINISTERIAL

11.1 Declaración de la Presidenta (WT/GC/M/182)

11.1. En la reunión de marzo, la Presidenta formuló una declaración sobre los informes anuales que se transmitirán a los Ministros en la CM12 y sobre un posible documento final. Hizo uso de la palabra el representante de Barbados. El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

11.2 Elección de la Mesa (WT/GC/M/182)

11.2. En la reunión de marzo, el Consejo General acordó elegir a los siguientes Vicepresidentes para la CM12: la Excm. Sra. Amelia Kyambadde (Uganda), el Excmo. Sr. Jerome Walcott (Barbados) y el Excmo. Sr. Simon Birmingham (Australia).

11.3 Solicitud de la condición de observador presentada por Palestina (WT/GC/M/182)

11.3. En la reunión de marzo, el Consejo General acordó conceder a Palestina la condición de observador *ad hoc* ante la CM12.

11.4 Presentación del logotipo de la CM12 - Declaración de Kazajstán (WT/GC/M/182)

11.4. En la reunión de marzo, el representante de Kazajstán presentó el logotipo del duodécimo período de sesiones de la Conferencia Ministerial, como parte de los preparativos de la CM12. Hicieron uso de la palabra la Presidenta y el representante de Kazajstán. El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

²⁷ Publicado en inglés solamente.

²⁸ A petición suya, la declaración formulada por la delegación del Chad (PMA) en el marco de este punto del orden del día se incorporó al acta de la reunión de diciembre del Consejo General.

11.5 Fecha y lugar (WT/GC/M/184, WT/GC/M/186, WT/GC/M/187 y WT/GC/M/188)

11.5. En la reunión de mayo, el Presidente informó sobre las consultas que habían celebrado el Director General y él mismo habida cuenta del aplazamiento de la CM12 que había de celebrarse en Nursultán del 8 al 11 de junio de 2020 debido a la pandemia de COVID-19 y en relación con la comunicación distribuida por Kazajstán con la signatura WT/GC/209 para confirmar que seguía estando dispuesto a acoger la CM12 en junio de 2021 en Nursultán. Hicieron uso de la palabra los representantes de Tailandia, Botswana (Grupo Africano); Jamaica (ACP); el Paraguay; el Brasil; Viet Nam (ASEAN); la República de Corea; Hong Kong, China; Barbados; Tanzania; la Federación de Rusia; la República Dominicana; la India; el Taipei Chino; el Ecuador; el Camerún; la Unión Europea; Nigeria; el Afganistán; Singapur; y Kazajstán. Durante sus respectivas intervenciones, Tailandia, Jamaica (ACP), el Paraguay, Viet Nam (ASEAN), Tanzania, el Ecuador y el Afganistán hicieron referencia a los puntos 4 y 5 del orden del día de la reunión de mayo del Consejo General²⁹ y Viet Nam (ASEAN) también hizo referencia al punto 2 del orden del día de la reunión de mayo del Consejo General.³⁰ El Consejo General tomó nota del informe del Presidente y de las declaraciones formuladas.

11.6. En la reunión de julio, el Presidente comunicó que persistían las preocupaciones sobre las incertidumbres causadas por la evolución de la pandemia de COVID-19 y que varias delegaciones seguían opinando que cualquier fecha que se fijase tendría que considerarse necesariamente una "hipótesis de trabajo". Por lo tanto, la tercera semana de junio de 2021 —del 21 al 24 de junio— seguía siendo una "hipótesis de trabajo", y el Consejo General adoptaría una decisión formal en el momento oportuno. Hicieron uso de la palabra los representantes del Brasil, Tailandia, el Afganistán, el Paraguay, Namibia, Viet Nam (ASEAN), la República de Corea, la India, el Reino Unido, Botswana (Grupo Africano), el Perú, Sudáfrica, la Federación de Rusia, Burkina Faso (Grupo de los Cuatro del Algodón), Camboya, la Unión Europea, Nigeria, Jamaica, el Japón, el Camerún, el Ecuador y Kazajstán. El Consejo General tomó nota del informe del Presidente y de las declaraciones formuladas.

11.7. En la reunión de octubre, el Presidente señaló que, habida cuenta de las incertidumbres causadas por la COVID-19, la "hipótesis de trabajo" seguía siendo que la Conferencia tuviera lugar en la tercera semana de junio de 2021, concretamente del 21 al 24 de junio. Invitó a todos los Miembros a seguir colaborando de manera constructiva en lo relativo a este asunto para que el Consejo General pudiera adoptar una decisión formal lo antes posible. Hicieron uso de la palabra los representantes del Brasil, Botswana (Grupo Africano), la República Dominicana, el Reino Unido, Namibia, Sudáfrica, Viet Nam (ASEAN), la Federación de Rusia, Filipinas, la India, el Afganistán, Malasia, el Chad (PMA) y Kazajstán. El Consejo General tomó nota del informe del Presidente y de las declaraciones formuladas.

11.8. En la reunión de diciembre, el Presidente señaló que, desde la reunión celebrada en octubre, había proseguido sus consultas con las delegaciones, incluso con los coordinadores de grupo. Sobre la base de esos debates, la impresión que tenía a partir de lo que había escuchado de los Miembros era que, habida cuenta de la situación actual, ya no era realista prever una fecha en junio para la CM12, y que habría que considerar necesariamente fechas alternativas hacia finales de 2021. Al mismo tiempo, y sobre la base de lo que había escuchado de los Miembros, a su juicio era cada vez más importante y urgente adoptar una decisión firme para aportar a los Miembros claridad sobre este asunto. Hicieron uso de la palabra los representantes de Tailandia; Botswana (Grupo Africano); Namibia; Singapur; Barbados; Mongolia; Jamaica (ACP); Guyana (CARICOM); Australia; los Estados Unidos; Malasia; Colombia; la Federación de Rusia; la República de Corea; la India; Hong Kong, China; el Reino Unido; Turquía; Sudáfrica; Túnez; el Ecuador; Filipinas; el Brasil; el Taipei Chino; el Japón; Nigeria; Camboya; el Afganistán; el Uruguay; México; el Chad; el Reino de la Arabia Saudita; Indonesia; Haití; la República de Moldova; y Kazajstán. El Consejo General tomó nota del informe del Presidente y de las declaraciones formuladas.

²⁹ El punto 4 del orden del día de la reunión de mayo del Consejo General se refería a la "Fecha y lugar del duodécimo período de sesiones de la Conferencia Ministerial - Declaración del Presidente", mientras que el punto 5 del orden del día de la reunión de mayo del Consejo General se refería al "Proceso de nombramiento del próximo Director General - Declaración del Presidente".

³⁰ El punto 2 del orden del día de la reunión de mayo del Consejo General se refería a la "Aplicación de los resultados de Bali, Nairobi y Buenos Aires - Declaración del Presidente".

12 PROCEDIMIENTO PARA REFORZAR LA FUNCIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA OMC - DECLARACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS (WT/GC/M/182; WT/GC/M/186; WT/GC/M/187 Y WT/GC/M/188)

12.1. En la reunión de marzo, los Estados Unidos presentaron el punto, incluidas las comunicaciones que figuran en los documentos WT/GC/W/757/Rev.1 y WT/GC/W/764/Rev.1. Hicieron uso de la palabra los representantes de la Unión Europea, Australia, Colombia, China, el Chad (PMA), Barbados, la India, Santa Lucía (OECD), Sudáfrica, Indonesia, Jamaica (ACP), Tailandia, Sri Lanka y Namibia. Los Estados Unidos hicieron uso de la palabra de nuevo. El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

12.2. En la reunión de julio, los Estados Unidos formularon una declaración sobre este asunto que hacía referencia a sus comunicaciones, que figuran en los documentos WT/GC/W/757/Rev.1 y WT/GC/W/764/Rev.1. Hicieron uso de la palabra los representantes del Brasil, China, Australia, la Unión Europea, el Chad (PMA), la India, Colombia, la Federación de Rusia, Sudáfrica, Jamaica (ACP), el Japón, Turquía, México y el Camerún. Los Estados Unidos hicieron uso de la palabra de nuevo. El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

12.3. En la reunión de octubre, los Estados Unidos formularon una declaración en el marco de este punto que hacía referencia a sus comunicaciones, que figuran en los documentos WT/GC/W/757/Rev.1 y WT/GC/W/764/Rev.1. Hicieron uso de la palabra los representantes del Brasil, la Unión Europea, la Federación de Rusia, Botswana (Grupo Africano), Sudáfrica, Santa Lucía (CARICOM), Australia, Namibia, el Chad (PMA), Noruega, China, Jamaica (ACP), Indonesia, Barbados, el Japón, la India, Turquía y el Pakistán. Los Estados Unidos hicieron uso de la palabra de nuevo. El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

12.4. En la reunión de diciembre, los Estados Unidos formularon una declaración e hicieron referencia a sus comunicaciones, que figuran en los documentos WT/GC/W/757/Rev.1 y WT/GC/W/764/Rev.1. Hicieron uso de la palabra los representantes de Botswana (Grupo Africano), China, la India, la Unión Europea, el Chad (PMA), el Japón, el Pakistán, Jamaica (ACP), Guyana (CARICOM), Barbados, el Brasil y Sudáfrica. Los Estados Unidos hicieron uso de la palabra de nuevo. El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

13 FORTALECER LA OMC PARA PROMOVER EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN - COMUNICACIÓN DEL GRUPO AFRICANO, CUBA Y LA INDIA (WT/GC/M/188)

13.1. En la reunión de diciembre, la representante de Sudáfrica presentó la comunicación revisada que figura en el documento WT/GC/W/778/Rev.3, copatrocinada por el Grupo Africano, Cuba y la India. Hicieron uso de la palabra los representantes de Botswana (Grupo Africano), Cuba, el Chad (PMA), Omán, Jamaica (ACP), la Unión Europea, los Estados Unidos, China, el Pakistán, Bangladesh, Sri Lanka y la India. Durante su intervención, el representante de Omán se refirió a los puntos 11 y 12 del orden del día de la reunión de diciembre del Consejo General.³¹ El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

14 DIRECTRICES DE PROCEDIMIENTO PARA LOS CONSEJOS Y COMITÉS DE LA OMC QUE ABORDAN PREOCUPACIONES COMERCIALES - COMUNICACIÓN Y DECLARACIÓN DE LOS COPATROCINADORES (WT/GC/M/182; WT/GC/M/186; WT/GC/M/187 Y WT/GC/M/188)

14.1. En la reunión de marzo, el representante de la Unión Europea, en nombre de los copatrocinadores, presentó la propuesta revisada que figura en el documento WT/GC/W/777/Rev.5. Hicieron uso de la palabra los representantes del Canadá; China; Hong Kong, China; Suiza; el Taipei Chino; el Chad (PMA); el Reino Unido; Bangladesh; el Paraguay; los Estados Unidos; la India; Indonesia; Sudáfrica; y el Ecuador. La Unión Europea volvió a intervenir. El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

14.2. En la reunión de julio, el representante de la Unión Europea, en nombre de los copatrocinadores, formuló una declaración acerca de la propuesta revisada que figura en el

³¹ El punto 11 del orden del día de la reunión de diciembre del Consejo General se refería al "Procedimiento para reforzar la función de negociación de la OMC - Declaración de los Estados Unidos", mientras que el punto 12 del orden del día de dicha reunión se refería a "Fortalecer la OMC para promover el desarrollo y la inclusión - Comunicación del Grupo Africano, Cuba y la India".

documento WT/GC/W/777/Rev.5. Hicieron uso de la palabra los representantes de Noruega; el Uruguay; los Estados Unidos; la India; el Brasil; el Chad (PMA); Turquía; el Taipei Chino; Hong Kong, China; Nigeria; Sudáfrica; Bangladesh; y México. La Unión Europea volvió a intervenir. El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

14.3. En la reunión de octubre, el representante de la Unión Europea, en nombre de los copatrocinadores, formuló una declaración acerca de la propuesta revisada que figura en el documento WT/GC/W/777/Rev.5. Hicieron uso de la palabra los representantes de la India, Sudáfrica, el Reino Unido, el Chad (PMA), México, Indonesia, Tailandia, Bangladesh y el Taipei Chino. La Unión Europea volvió a intervenir. El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

14.4. En la reunión de diciembre³², el representante de la Unión Europea, en nombre de los copatrocinadores, señaló que seguirían colaborando con los Miembros en lo relativo a sus preguntas acerca de la propuesta que figura en el documento WT/GC/W/777/Rev.5, y que tenían la intención de volver a informar en la próxima oportunidad. El Consejo General tomó nota de la declaración formulada.

15 IMPORTANCIA DE LAS CONDICIONES ORIENTADAS AL MERCADO PARA EL SISTEMA MUNDIAL DE COMERCIO - COMUNICACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS Y DECLARACIÓN CONJUNTA DEL BRASIL, EL JAPÓN Y LOS ESTADOS UNIDOS (WT/GC/M/182; WT/GC/M/186; WT/GC/M/187 Y WT/GC/M/188)

15.1. En la reunión de marzo, el representante de los Estados Unidos presentó el punto, incluida su comunicación que figura en el documento WT/GC/W/796. Hicieron uso de la palabra los representantes del Canadá, el Japón, el Brasil, Colombia, el Taipei Chino, Nigeria, Australia, la Unión Europea, Sudáfrica, el Uruguay, Indonesia, el Reino Unido, Noruega, el Pakistán, la Federación de Rusia, Sri Lanka, la India, México, Suiza y China. Los Estados Unidos y China volvieron a intervenir. El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

15.2. En la reunión de julio, los representantes de los Estados Unidos y el Brasil presentaron su declaración conjunta sobre la "Importancia de las condiciones orientadas al mercado para el sistema mundial de comercio", distribuida con la signatura WT/GC/W/803. Hicieron uso de la palabra los representantes de China, Australia, Nigeria, la Unión Europea, Noruega, Suiza, el Reino Unido, la Federación de Rusia, el Taipei Chino, el Paraguay, Sudáfrica, el Canadá, la India, el Japón y Burkina Faso. Los Estados Unidos y el Brasil volvieron a intervenir. El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

15.3. En la reunión de octubre, los representantes de los Estados Unidos, el Brasil y el Japón presentaron su declaración conjunta revisada, distribuida con la signatura WT/GC/W/803/Rev.1. Hicieron uso de la palabra los representantes de Sudáfrica, la Unión Europea, el Reino Unido, Filipinas, Nigeria, Suiza, la Federación de Rusia, Noruega; México, el Canadá, el Taipei Chino, la India, Australia, el Pakistán, Colombia y China. Los Estados Unidos hicieron uso de la palabra de nuevo. El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

15.4. En la reunión de diciembre, los representantes de los Estados Unidos, el Brasil y el Japón formularon sendas declaraciones sobre este asunto en referencia a su comunicación conjunta que figura en el documento WT/GC/W/803/Rev.1. Hicieron uso de la palabra los representantes de Australia, el Paraguay, Colombia, México, la Federación de Rusia, la India, Sudáfrica, el Taipei Chino, la Unión Europea, Indonesia, el Canadá, Nigeria, China, el Pakistán, Israel y el Reino Unido. Durante su intervención, el representante de Indonesia se refirió a los puntos 10, 11 y 12 del orden del día de la reunión de diciembre del Consejo General.³³ Los Estados Unidos hicieron uso de la palabra de nuevo. El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

³² Esta cuestión se abordó en el marco del punto "Otros asuntos" en la reunión de diciembre.

³³ El punto 10 del orden del día de la reunión de diciembre del Consejo General se refería a la "Importancia de las condiciones orientadas al mercado para el sistema mundial de comercio - Declaración conjunta del Brasil, el Japón y los Estados Unidos"; el punto 11 del orden del día de dicha reunión al "Procedimiento para reforzar la función de negociación de la OMC - Declaración de los Estados Unidos"; y el punto 12 del orden del día de dicha reunión a "Fortalecer la OMC para promover el desarrollo y la inclusión - Comunicación del Grupo Africano, Cuba y la India".

16 INFORME DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA LAS CUESTIONES COMERCIALES INTERNACIONALES SOBRE EL ÓRGANO DE APELACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO - DECLARACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS (WT/GC/M/182)

16.1. En la reunión de marzo, el representante de los Estados Unidos presentó el punto. Hicieron uso de la palabra los representantes del Chad (PMA), el Canadá, Benin, Tailandia, Filipinas, China, la Argentina, la Unión Europea, la India, Barbados, Suiza, Jamaica (ACP), la Federación de Rusia, el Japón, Botswana (Grupo Africano), Sudáfrica, Australia, México e Indonesia. El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

17 KAZAJSTÁN - RESTRICCIONES EN LA FRONTERA APLICADAS A LAS MERCANCÍAS EN TRÁNSITO - SOLICITUD DE LA REPÚBLICA KIRGUISA (WT/GC/M/182)

17.1. En la reunión de marzo, el representante de la República Kirguisa presentó el punto, incluida su comunicación que figura en los documentos G/C/W/774-G/TFA/W/20 y G/C/W/774/Add.1-G/TFA/W/20/Add.1. Hizo uso de la palabra el representante de Kazajstán. Los representantes de la República Kirguisa y Kazajstán volvieron a intervenir. Hicieron uso de la palabra los representantes del Japón y la República de Moldova. El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

18 DESAFÍOS RELACIONADOS CON EL COMERCIO A LOS QUE SE ENFRENTAN LOS PAÍSES MENOS ADELANTADOS Y CAMINO A SEGUIR: PROYECTO DE DECISIÓN MINISTERIAL - COMUNICACIÓN DEL CHAD EN NOMBRE DEL GRUPO DE PMA (WT/GC/M/188)

18.1. En la reunión de diciembre, el representante del Chad (PMA) presentó las comunicaciones que figuran en los documentos WT/GC/W/806 y WT/GC/W/807, que incluían un proyecto de Decisión del Consejo General y una ficha recapitulativa sobre la pérdida de la condición de PMA. Hicieron uso de la palabra los representantes de Bangladesh, Angola, Myanmar, Jamaica (ACP), Mauricio (Grupo Africano), el Afganistán, Sudáfrica, Nepal, la Unión Europea, Noruega, los Estados Unidos, Suiza, Turquía, la India, China, Vanuatu (Grupo del Pacífico), Indonesia, Egipto, Camboya, Nigeria, el Reino de la Arabia Saudita y el Camerún. Bangladesh y el Chad volvieron a intervenir. El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

19 PROPUESTA SOBRE LAS PROHIBICIONES O RESTRICCIONES A LA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN RELACIÓN CON EL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS

19.1 Proyecto de Decisión del Consejo General - Comunicación de Albania, Angola, Australia, el Canadá, Chile, Colombia, el Ecuador, los Estados Unidos, Granada, Guyana, Islandia, las Islas Salomón, Indonesia, Israel, el Japón, Liechtenstein, Malawi, Malasia, Malí, México, Moldova, Mongolia, Montenegro, Myanmar, Nueva Zelandia, Noruega, el Paraguay, el Perú, Qatar, el Reino de la Arabia Saudita, el Reino de Bahrein, el Reino Unido, la República de Corea, Samoa, Singapur, Suiza, el Territorio aduanero distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu, Ucrania, Vanuatu y Viet Nam (WT/GC/M/188)

19.2 Comunicación de Singapur (WT/GC/M/188)

19.1. En la reunión de diciembre, el representante de Singapur presentó las comunicaciones que figuran en los documentos WT/GC/W/810, incluidas todas las revisiones³⁴, en nombre de los copatrocinadores, y WT/GC/W/811. Hicieron uso de la palabra los representantes del Chad (PMA), Chile, Malasia, la República de Corea, Bangladesh, Ucrania, el Uruguay, el Senegal, el Paraguay, Mongolia, Albania, Panamá, los Estados Unidos, el Japón, Noruega, Costa Rica, Turquía, el Afganistán, la Argentina, el Taipei Chino, el Ecuador, el Brasil, Jamaica (ACP), Suiza, el Canadá, Colombia, el Reino de la Arabia Saudita, México, Sudáfrica, la Unión Europea, Indonesia, Camboya, la India, la República de Moldova, Guatemala, Tanzania, el Pakistán, Vanuatu (Grupo del Pacífico), el Reino Unido, Filipinas, Israel, Fiji, el Perú y Botswana (Grupo Africano). Singapur intervino de nuevo. El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

³⁴ Las revisiones de esta comunicación se distribuyeron con las firmas WT/GC/W/810/Rev.1, WT/GC/W/810/Rev.2 y WT/GC/W/810/Rev.3.

20 REUNIÓN DEL G-20 PRESIDIDA POR LA ARABIA SAUDITA EN 2020 - DECLARACIONES DEL REINO DE LA ARABIA SAUDITA

20.1 Reunión Ministerial sobre Comercio e Inversiones (WT/GC/M/187)

20.1. En la reunión de octubre³⁵, el representante del Reino de la Arabia Saudita presentó el comunicado de la Reunión Ministerial del G-20 sobre Comercio e Inversiones, distribuido con la signatura WT/GC/221. El Consejo General tomó nota de la declaración formulada.

20.2 Declaración de los líderes del G-20 - Cumbre de Riad (WT/GC/M/188)

20.2. En la reunión de diciembre³⁶, el representante del Reino de la Arabia Saudita presentó la Declaración de los líderes del G-20 - Cumbre de Riad, distribuida con la signatura WT/L/1101. Hizo uso de la palabra el representante del Japón. El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

21 PRESCRIPCIONES EN MATERIA DE MARCAS DE ORIGEN APLICADAS POR LOS ESTADOS UNIDOS - DECLARACIÓN DE HONG KONG, CHINA (WT/GC/M/187)

21.1. En la reunión de octubre³⁷, el representante de Hong Kong, China planteó su preocupación por la "Prescripción en materia de marcas de origen aplicada por los Estados Unidos", una prescripción revisada de los Estados Unidos para que todas las mercancías producidas en Hong Kong, China y destinadas a los Estados Unidos sean marcadas para indicar "China" como su origen. Hizo uso de la palabra el representante de los Estados Unidos. El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

22 AÑO INTERNACIONAL DE LA ECONOMÍA CREATIVA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE 2021 - DECLARACIÓN DE OMÁN (WT/GC/M/188)

22.1. En la reunión de diciembre³⁸, la representante de Omán formuló una declaración sobre este asunto alentando a la OMC a colaborar con otras organizaciones internacionales para apoyar la reactivación de las industrias creativas. Hizo uso de la palabra el representante de Colombia. El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

23 REUNIONES VIRTUALES DE LA OMC - DECLARACIÓN DE OMÁN (WT/GC/M/188)

23.1. En la reunión de diciembre³⁹, la representante de Omán formuló una declaración sobre este asunto que incluía la sugerencia de entablar un debate sobre los retos y las ventajas de las reuniones virtuales. El Consejo General tomó nota de la declaración formulada.

24 COMITÉ DE ASUNTOS PRESUPUESTARIOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS

24.1 Informes y recomendaciones (WT/GC/M/186, WT/GC/M/187 y WT/GC/M/188)

24.1. En la reunión de julio, el Presidente del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos presentó el informe del Comité que figura en el documento WT/BFA/185/Rev.1, con inclusión de las recomendaciones del Comité. El Consejo General tomó nota de la declaración del Presidente del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos, aprobó la recomendación expresa formulada por el Comité en el párrafo 7.19 del documento WT/BFA/185/Rev.1 y adoptó el informe.

24.2. En la reunión de octubre, el Presidente del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos presentó los informes de dicho Comité que figuran en los documentos WT/BFA/186, WT/BFA/187 y WT/BFA/188, incluidas las recomendaciones del Comité. El Consejo General aprobó las recomendaciones expresas del Comité de Asuntos Presupuestarios que figuran en el párrafo 2.49

³⁵ Esta cuestión se abordó en el marco del punto "Otros asuntos" en la reunión de octubre.

³⁶ Esta cuestión se abordó en el marco del punto "Otros asuntos" en la reunión de diciembre.

³⁷ Esta cuestión se abordó en el marco del punto "Otros asuntos" en la reunión de octubre.

³⁸ Esta cuestión se abordó en el marco del punto "Otros asuntos" en la reunión de diciembre.

³⁹ Esta cuestión se abordó en el marco del punto "Otros asuntos" en la reunión de diciembre.

del documento WT/BFA/188, concernientes a las transferencias entre secciones del presupuesto y a los estados financieros auditados de la OMC correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, y en el párrafo 4.3 de dicho documento, concernientes al superávit presupuestario; tomó nota de la declaración del Presidente del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos relativa al proyecto de presupuesto de la OMC; aprobó el párrafo 5.5 del documento WT/BFA/188, concerniente a la suspensión de la aplicación de las medidas administrativas al Níger; adoptó los informes que figuran en los documentos WT/BFA/186, WT/BFA/187 y WT/BFA/188; y tomó nota de las declaraciones formuladas. Hicieron uso de la palabra los representantes de la India y el Chad (PMA). A petición suya, la declaración formulada por la delegación del Níger en el marco de este punto del orden del día se incorporó al acta de la reunión de octubre del Consejo General. El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.⁴⁰

24.3. En la reunión de diciembre, el Presidente del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos presentó los informes de dicho Comité que figuran en los documentos WT/BFA/189, WT/BFA/190 y WT/BFA/191, incluidas las recomendaciones del Comité. El Consejo General aprobó la recomendación expresa del Comité de Asuntos Presupuestarios que figura en el párrafo 4.15 del documento WT/BFA/191, concerniente al proyecto de presupuesto del ITC para 2021; aprobó la recomendación expresa que figura en el párrafo 5.23 del documento WT/BFA/191, concerniente al proyecto de presupuesto de la OMC para 2021; tomó nota de la declaración del Presidente del Comité de Asuntos Presupuestarios; y adoptó los informes que figuran en los documentos WT/BFA/189, WT/BFA/190 y WT/BFA/191.⁴¹

25 PLAN DE PENSIONES DE LA OMC

25.1 Elección del Presidente, los miembros titulares y los suplentes del Consejo de Administración (WT/GC/M/186)

25.1. El artículo 4 a) del Estatuto del Plan de Pensiones de la OMC estipula, entre otras cosas, que el Consejo General deberá elegir un Presidente, cuatro miembros titulares y cuatro suplentes para el Consejo de Administración del Plan de Pensiones, cada uno de ellos con un mandato de tres años.

25.2. En la reunión de julio, el Presidente recordó que el mandato de los actuales miembros del Consejo de Administración estaba pendiente de renovación y que se había emprendido un proceso de consultas a ese respecto anunciado por medio de las comunicaciones enviadas a las delegaciones en mayo, junio y julio. El Presidente propuso, sobre la base de dicho proceso, que se eligiera a los candidatos de la lista que figuraba en el documento WT/GC/W/801 para integrar el Consejo de Administración. El Consejo General así lo acordó. La decisión se distribuyó posteriormente con la signatura WT/L/1092.

25.2 Informes (WT/GC/M/187)

25.3. En la reunión de octubre, el Presidente del Consejo de Administración del PPOMC presentó al Consejo General el informe del auditor externo correspondiente a 2019 y el informe anual del Plan de Pensiones de la Organización Mundial del Comercio correspondiente a 2019, que figuran en los documentos WT/L/1093 y WT/L/1094. El Consejo General tomó nota de los informes y de la declaración del Presidente del Consejo de Administración del PPOMC.

26 MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA LOS MIEMBROS CON ATRASO EN EL PAGO DE SUS CONTRIBUCIONES (WT/GC/M/182; WT/GC/M/184; WT/GC/M/186; WT/GC/M/187 Y WT/GC/M/188)

26.1. En octubre de 2012, el Consejo General aprobó una recomendación del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos en relación con las medidas administrativas revisadas para los Miembros con atraso en el pago de sus contribuciones (documento WT/BFA/132, anexo 1). Estas nuevas medidas revisadas entraron en vigor el 1 de enero de 2013. Con arreglo a dichas

⁴⁰ En el marco de este punto, el Consejo General también trató el asunto relativo a las "Medidas administrativas aplicables a los Miembros con atrasos en el pago de las contribuciones", en el cual intervino la delegación de Cuba. Véanse los párrafos 26.1 y 26.2 del presente informe.

⁴¹ En el marco de este punto, el Consejo General también trató el asunto relativo a las "Medidas administrativas aplicables a los Miembros con atrasos en el pago de las contribuciones", en el cual intervino la delegación de Cuba. Véanse los párrafos 26.1 y 26.2 del presente informe.

medidas, al final de cada reunión del Consejo General, el Presidente del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos debía indicar qué Miembros y observadores estaban sujetos a medidas administrativas, y el Presidente del Consejo General pediría a los Miembros y observadores incluidos en las categorías II y III que informaran a la Secretaría de cuándo cabía esperar el pago de los atrasos.

26.2. En las reuniones del Consejo General celebradas en marzo, mayo, julio, octubre y diciembre⁴², el Presidente del Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos indicó que Miembros estaban sujetos a medidas administrativas y los respectivos Presidentes hicieron la petición de información correspondiente a los Miembros y observadores incluidos en las categorías II y III. En la reunión de julio hizo uso de la palabra el representante de los Estados Unidos. En las reuniones de octubre y diciembre intervino el representante de Cuba. El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

27 EXAMEN DE LAS ACTIVIDADES DE LA OMC (WT/GC/M/188)

27.1. En la reunión de diciembre, el Consejo General examinó los informes anuales correspondientes a 2020 elaborados por los órganos de la OMC en cumplimiento de la Decisión relativa al procedimiento para una revista general anual de las actividades de la OMC y para la presentación de informes en la OMC, que figura en el documento WT/L/105.

27.2. El Consejo General tomó nota de la declaración del Presidente, adoptó el informe del Comité de Comercio y Desarrollo que figura en el documento WT/COMTD/100 y tomó nota de los informes de los demás órganos de la OMC, incluidos los de los órganos establecidos en virtud de los Acuerdos Comerciales Plurilaterales, distribuidos con las firmas WT/DSB/81, WT/TPR/452, G/L/1381, S/C/60, IP/C/87, G/L/1380, WT/CTE/27, WT/BOP/R/118, WT/BFA/192, WT/REG/31, WT/WGTTT/22, GPA/AR/3 y WT/L/1100 - TCA/16.

27.3. A continuación, el Consejo General adoptó su proyecto de informe anual correspondiente a 2020 (WT/GC/W/809), en el entendimiento de que la Secretaría haría los ajustes necesarios para incluir los asuntos examinados en esa reunión.

28 NOMBRAMIENTO DEL PRÓXIMO DIRECTOR GENERAL (WT/GC/M/184, WT/GC/M/185, WT/GC/M/186 Y WT/GC/M/188)

28.1. En la reunión de mayo, el Presidente dijo que tras el anuncio hecho por el Director General el 14 de mayo de que dejaría sus funciones el 31 de agosto de 2020, y después de consultar con los Miembros de conformidad con los Procedimientos para el nombramiento de los Directores Generales adoptados por el Consejo General en 2002 (WT/L/509), había iniciado el proceso para el nombramiento de un nuevo Director General. A este respecto, y en consonancia con los Procedimientos, el Presidente había notificado formalmente a los Miembros (JOB/GC/230) la iniciación del proceso. La primera etapa comprendería el plazo para la presentación de candidaturas; en la segunda etapa, los candidatos tendrían la oportunidad de darse a conocer a los Miembros; y la tercera etapa se dedicaría a la selección y nombramiento de uno de los candidatos mediante consultas con los Miembros. En esta fase, con arreglo a los Procedimientos, el Presidente del Consejo General contará con la asistencia de los Presidentes del Órgano de Solución de Diferencias y el Órgano de Examen de las Políticas Comerciales. En cuanto a la duración de las etapas segunda y tercera, señaló que, con arreglo al párrafo 23 de los Procedimientos, en caso de que quede vacante el cargo el Presidente del Consejo General podrá establecer, en consulta con los Miembros, plazos más breves en caso necesario. El Presidente celebraría consultas con los Miembros sobre la cuestión con miras a establecer plazos más breves. Hicieron uso de la palabra los representantes de Botswana (Grupo Africano), Mongolia (Grupo Asiático de Países en Desarrollo), el Brasil, la República Dominicana, el Taipei Chino, el Camerún, Turquía, Zimbabwe, Santa Lucía (CARICOM), el Chad (PMA), la India; el Canadá, Egipto, Nigeria, Camboya, Sudáfrica, la Unión Europea, el Reino Unido

⁴² Esta cuestión se abordó en el marco del punto "Otros asuntos" en las reuniones de marzo, mayo y julio. En la reunión de octubre, esta cuestión se abordó en el marco del punto 11 del orden del día de dicha reunión del Consejo General, titulado "*Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos - Informes sobre las reuniones de junio, julio y septiembre de 2020*". En la reunión de diciembre, esta cuestión se abordó en el marco del punto 17 del orden del día de dicha reunión del Consejo General, titulado "*Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos - Informes sobre las reuniones de junio, octubre y noviembre de 2020*".

y Túnez. Durante sus respectivas intervenciones, los representantes de Turquía, Camboya, Sudáfrica y Túnez hicieron referencia a los puntos 4 y 5 del orden del día de la reunión de mayo del Consejo General.⁴³ El Consejo General tomó nota del informe del Presidente y de las declaraciones formuladas.

28.2. En la reunión del Consejo General con los candidatos que tuvo lugar entre el 15 y el 17 de julio, el Presidente recordó que el plazo para la presentación de candidaturas había concluido el 8 de julio y el 9 de julio se había distribuido una lista consolidada de candidatos.⁴⁴ De conformidad con el párrafo 14 de los Procedimientos (WT/L/509), los Miembros se reúnen formalmente después⁴⁵ (28) con cada uno de los ocho candidatos propuestos⁴⁶ para el cargo de nuevo Director General, sobre la base de las modalidades para la realización de la reunión comunicadas a todas las delegaciones los días 1 y 10 de julio, que había recordado el Presidente al principio de la reunión.

28.3. En la reunión de julio, el Presidente señaló, además de las consultas realizadas para establecer plazos más breves, que la duración de la segunda etapa —el plazo para que los candidatos se den a conocer a los Miembros— podría reducirse de tres a dos meses. Sobre esa base, la tercera etapa —el plazo para reducir el número de candidatos y hacer, por último, la elección para el nombramiento— comenzaría el 7 de septiembre. Presentó un panorama general de la organización de la tercera etapa en el anterior proceso de nombramiento, que tuvo lugar en 2013, y destacó varios elementos, en particular el número de rondas de consultas celebradas, el número de candidatos que quedaban al final de cada ronda, las preguntas formuladas y las modalidades de las consultas. El Presidente, en consulta con los facilitadores, colaboraría con los Miembros, incluso en una reunión informal abierta, con la intención de que antes de finales de mes todos los Miembros y todos los candidatos conocieran las modalidades para organizar y llevar a cabo la tercera etapa.⁴⁷ Hicieron uso de la palabra los representantes de Filipinas, el Reino Unido, Nigeria, la India, Kenya, Botswana (Grupo Africano), Indonesia, Haití, Sudáfrica, el Brasil, Egipto, el Chad (PMA) y Jamaica. Durante sus respectivas intervenciones, los representantes de Camboya, el Paraguay, Viet Nam (ASEAN), Malasia, el Perú y el Camerún hicieron referencia a los puntos 5 y 6 del orden del día de la reunión de julio del Consejo General.⁴⁸ El Consejo General tomó nota del informe del Presidente y de las declaraciones formuladas.

28.4. En la reunión de diciembre⁴⁹, el Presidente recordó que sus informes sobre los resultados de las tres rondas de consultas que, junto con los facilitadores, había celebrado en el contexto del proceso de nombramiento del próximo Director General, figuraban en los documentos JOB/GC/244, JOB/GC/245 y JOB/GC/247. En otra comunicación, distribuida el 6 de noviembre de 2020 con la signatura JOB/GC/248, indicó que había llegado a su conocimiento que, por razones que incluyen la situación sanitaria y los acontecimientos actuales, las delegaciones no estarían en condiciones de adoptar una decisión formal el 9 de noviembre. El Presidente había aplazado hasta nuevo aviso la reunión extraordinaria del Consejo General convocada para el 9 de noviembre y, entretanto, seguiría celebrando consultas con las delegaciones. Desde entonces, la situación no había cambiado.

⁴³ El punto 4 del orden del día de la reunión de mayo del Consejo General se refería a la "*Fecha y lugar del duodécimo período de sesiones de la Conferencia Ministerial - Declaración del Presidente*", mientras que el punto 5 del orden del día de la reunión de mayo del Consejo General se refería al "*Proceso de nombramiento del próximo Director General - Declaración del Presidente*".

⁴⁴ La lista consolidada de las candidaturas figura en el documento WT/GC/INF/30.

⁴⁵ El aerograma de convocatoria de la reunión figura en el documento WTO/AIR/GC/30.

⁴⁶ Los ocho candidatos propuestos son: Dr. Jesús Seade Kuri (México), Dra. Ngozi Okonjo-Iweala (Nigeria), Sr. Abdel-Hamid Mamdouh (Egipto), Embajador Tudor Ulianoschi (República de Moldova), Excm. Sra. Yoo Myung-hee (República de Corea), Embajadora Amina C. Mohamed (República de Kenya), Sr. Mohammad Maziad Al-Tuwaijri (Reino de la Arabia Saudita) y Dr. Liam Fox (Reino Unido).

⁴⁷ Posteriormente, el Presidente convocó reuniones informales abiertas a nivel de Jefes de Delegación los días 28 y 31. Tras el debate del 28 de julio, el Presidente anunció el 31 de julio las modalidades para la tercera etapa del proceso de nombramiento del Director General. La declaración del Presidente se distribuyó con la signatura JOB/GC/243. A fin de informar sobre el resultado de las consultas, el Presidente convocó reuniones informales abiertas a nivel de Jefes de Delegación los días 18 de septiembre y 8 y 28 de octubre. Las declaraciones del Presidente se distribuyeron con las signaturas JOB/GC/244, JOB/GC/245 y JOB/GC/247, respectivamente. Se convocó una reunión extraordinaria del Consejo General para el 9 de noviembre, que después fue aplazada hasta nuevo aviso. A este respecto, se distribuyó una comunicación del Presidente del Consejo General con la signatura JOB/GC/248. Véase también la nota 2.

⁴⁸ El punto 5 del orden del día de la reunión de julio del Consejo General se refería al "*Proceso de nombramiento del próximo Director General - Declaración del Presidente*", mientras que el punto 6 del orden del día de dicha reunión se refería a la "*Designación de un Director General interino*".

⁴⁹ Esta cuestión se abordó en el marco del punto "Otros asuntos" en la reunión de diciembre.

El Presidente señaló que tenía intención de proseguir las consultas con el fin de que se adoptara una decisión formal de conformidad con las normas y procedimientos acordados lo antes posible a principios del año próximo. El Consejo General tomó nota de la declaración del Presidente.

29 DESIGNACIÓN DE UN DIRECTOR GENERAL INTERINO (WT/GC/M/186)

29.1. En la reunión de julio, el Presidente recordó que el párrafo 23 de los Procedimientos (WT/L/509) establecía lo siguiente: "En caso de que quede vacante el cargo de Director General, el Consejo General designará a uno de los Directores Generales Adjuntos existentes para que actúe como Director General interino hasta el nombramiento de un nuevo Director General". Dado que el Director General saliente abandonó el cargo a finales de agosto, este quedaría vacante a partir del 1 de septiembre. Por consiguiente, con arreglo a los Procedimientos, el Consejo General tenía que designar a un Director General interino hasta que se nombrase al nuevo. Puesto que las consultas estaban todavía en curso, el Presidente suspendió el examen del punto con el fin de retomarlo en el momento oportuno. La reunión del Consejo General se reanudó el 31 de julio y el Presidente, sobre la base de sus consultas con los Miembros, propuso que los Miembros procedieran con arreglo a un entendimiento que incluía varios elementos comunes que se aplicarían con independencia de cómo resolvieran la cuestión. Eran los siguientes:

- a. "Este entendimiento se aplica al período comprendido entre el 1 de septiembre y la fecha del nombramiento formal del nuevo Director General.
- b. No se realizará ningún cambio estructural en la Secretaría durante ese período.
- c. Los cuatro Directores Generales Adjuntos seguirán cumpliendo plenamente sus actuales responsabilidades en relación con la administración en la Secretaría; mantendrán conversaciones con los grupos y los colectivos interesados externos como lo hacen en la actualidad; y supervisarán sus departamentos respectivos de la Secretaría en lo que se refiere a la labor ordinaria de los Miembros y las esferas de negociación, según proceda. A la vez seguirán manteniendo un estrecho contacto entre ellos en el ejercicio de sus responsabilidades respectivas en nombre de la Organización.
- d. Y, conforme a los límites existentes y adecuados de la gobernanza, los Directores Generales Adjuntos cumplirán esas responsabilidades en estrecha consulta con los Miembros, cuando sea pertinente, representados por el Presidente del Consejo General".

29.2. El Consejo General así lo acordó. A continuación, hicieron uso de la palabra el Director General y el Presidente. El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

30 NOMBRAMIENTO DE LOS PRESIDENTES Y VICEPRESIDENTES DE LOS ÓRGANOS DE LA OMC (WT/GC/M/182; WT/GC/M/184 Y WT/GC/M/188)

30.1. En la reunión de marzo, la Presidenta recordó que, de conformidad con las Directrices para el nombramiento de Presidentes de los órganos de la OMC, aprobadas por el Consejo General en 2002 (WT/L/510), y las medidas prácticas conexas para mejorar su aplicación (JOB/GC/22), ella, junto con el Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, el Embajador David Walker (Nueva Zelanda), había celebrado consultas sobre una lista de candidatos para el nombramiento de Presidentes de los órganos ordinarios de la OMC incluidos en los Grupos 1, 2, 4 y 5 del anexo de las Directrices. El proceso había incluido una reunión informal del Consejo General celebrada el 21 de febrero, en la que había dado a conocer a las delegaciones una lista parcial de candidatos sobre la cual parecía haber consenso (era el caso del Consejo General, el OSD, el OEPC, los Consejos del Comercio de Mercancías, del Comercio de Servicios y de los ADPIC y los Grupos de Trabajo sobre Comercio, Deuda y Finanzas, y Comercio y Transferencia de Tecnología). También había señalado que, en el caso de los demás órganos, todavía se estaban celebrando consultas con los grupos respectivos para ultimar la lista y que confiaba en que pronto se encontraría una solución. Esas consultas habían continuado hasta aquella mañana y, en consecuencia, estaban en condiciones de presentar aquel día una lista completa de candidatos para su examen por el Consejo General.

30.2. Sobre la base de las consultas, había consenso en torno a la siguiente lista de candidatos:

Consejo General	Excmo. Dr. David Walker (Nueva Zelandia)
Órgano de Solución de Diferencias	Excmo. Sr. Dacio Castillo (Honduras)
Órgano de Examen de las Políticas Comerciales	Excmo. Sr. Harald Aspelund (Islandia)
Consejo del Comercio de Mercancías	Excmo. Sr. Mikael Anzén (Suecia)
Consejo del Comercio de Servicios	Excmo. Sr. Tan Hung Seng (Singapur)
Consejo de los ADPIC	Excma. Sra. Xolelwa Mlumbi-Peter (Sudáfrica)
Comité de Comercio y Desarrollo	Excmo. Sr. Mohammad Qurban Haqjo (Afganistán)
Comité de Restricciones por Balanza de Pagos	Excmo. Sr. Refiloe Litjobo (Lesotho)
Comité de Asuntos Presupuestarios, Financieros y Administrativos	Excmo. Sr. Manuel Teehankee (Filipinas)
Comité de Comercio y Medio Ambiente	Excmo. Sr. Chad Blackman (Barbados)
Comité de Acuerdos Comerciales Regionales	Excmo. Sr. Mārtiņš Kreitus (Letonia)
Grupo de Trabajo sobre Comercio, Deuda y Finanzas	Excmo. Dr. Rashidi Said (Malasia)
Grupo de Trabajo sobre Comercio y Transferencia de Tecnología	Sr. Stephen Fevrier (Santa Lucía)

30.3. En nombre de los Presidentes del CCM y el CCS, la Presidenta formuló también una declaración sobre las consultas relativas a las presidencias de los órganos subsidiarios de los dos Consejos de conformidad con las directrices pertinentes. Los Estados Unidos hicieron uso de la palabra. El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.

30.4. En la reunión de mayo⁵⁰, el Presidente anunció que entablaría consultas sobre el nombramiento de un nuevo Presidente del Comité de Agricultura en Sesión Extraordinaria habida cuenta de la inminente partida del Embajador Deep Ford. El Consejo General tomó nota de la declaración del Presidente.

30.5. En la reunión de diciembre, el Presidente dijo que, conforme a las directrices para el nombramiento de presidentes de los órganos de la OMC (WT/L/510) y a las medidas prácticas para mejorar su aplicación (JOB/GC/22), iniciaría el proceso de selección para el nombramiento de los presidentes de los órganos de la OMC incluidos en los grupos 1, 2, 4 y 5 del anexo de las directrices. Con arreglo al párrafo 7.1 b) de las directrices, le asistiría en ese proceso el Embajador Dacio Castillo (Honduras), Presidente en funciones del Órgano de Solución de Diferencias. El Consejo General tomó nota de la declaración formulada de conformidad con las directrices para el nombramiento de presidentes.

⁵⁰ Esta cuestión se abordó en el marco del punto "Otros asuntos" en la reunión de mayo. A la luz de las consultas celebradas de conformidad con los procedimientos pertinentes y dado que el Presidente no había recibido objeciones al nombramiento propuesto, el 6 de julio se envió a las delegaciones una comunicación en la que se confirmaba que la Embajadora Gloria Abraham Peralta (Costa Rica) sería nombrada formalmente Presidenta del Comité de Agricultura en Sesión Extraordinaria en su próxima reunión.

31 ELECCIÓN DEL PRESIDENTE (WT/GC/M/182)

31.1. En la reunión de marzo, la Presidenta, en su condición de Presidenta saliente del Consejo General, hizo una declaración. A continuación, el Consejo General eligió Presidente por unanimidad al Excmo. Dr. David Walker (Nueva Zelanda).

31.2. Hicieron uso de la palabra el Director General y el nuevo Presidente. El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas. Hicieron uso de la palabra los representantes del Chad (PMA), Seychelles, Benin, Jamaica (ACP) y Filipinas (ASEAN). El Consejo General tomó nota de las declaraciones formuladas.
